



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTORES:**

Borda Cruz, Estela Elizabeth ([orcid.org/0000-0003-1244-1906](https://orcid.org/0000-0003-1244-1906))

Marin Carranza, Jose Antonio ([orcid.org/0000-0001-8447-7882](https://orcid.org/0000-0001-8447-7882))

**ASESOR:**

Mgtr. Chavez Suarez, Giancarlo Renan ([orcid.org/0000-0001-8053-6136](https://orcid.org/0000-0001-8053-6136))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va con dedicatoria a nuestros familiares en los cuales siempre nos han aportado un apoyo incondicional para poder forjarnos como personas y profesionales, aunque haya habido cada dificultad en nuestro presente trabajo no tenemos más opción que seguir esforzándonos para poder luchar hasta el final.

## **AGRADECIMIENTO**

Primero a nuestro docente por la guía en el trabajo de investigación, a nuestra familia por la motivación y a dios por tener siempre sentir la seguridad en cada decisión que hemos llegado a tomar para poder mejorar, teniendo así nuestro mayor desarrollo para nuestras habilidades.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.", cuyos autores son BORDA CRUZ ESTELA ELIZABETH, MARIN CARRANZA JOSE ANTONIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Enero del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CHAVEZ SUAREZ GIANCARLO RENAN <b>DNI:</b> 46877136 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8053-6136	Firmado electrónicamente por: GRCHAVEZS el 12- 01-2024 08:55:51

Código documento Trilce: TRI - 0730426





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, BORDA CRUZ ESTELA ELIZABETH, MARIN CARRANZA JOSE ANTONIO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
BORDA CRUZ ESTELA ELIZABETH <b>DNI:</b> 47974400 <b>ORCID:</b> 0000-0003-1244-1906	Firmado electrónicamente por: EBORDA el 11-01-2024 15:05:23
MARIN CARRANZA JOSE ANTONIO <b>DNI:</b> 75012255 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8447-7882	Firmado electrónicamente por: JMARINCA4 el 11-01- 2024 14:27:15

Código documento Trilce: INV - 1507316



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>I</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>III</b>
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR</b> .....	<b>IV</b>
<b>DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR</b> .....	<b>V</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>VI</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>VII</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS</b> .....	<b>VIII</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>IIX</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>X</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	<b>12</b>
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	12
3.2. CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN .....	13
3.3. ESCENARIO DE ESTUDIO .....	16
3.4. PARTICIPANTES .....	16
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	18
3.6. PROCEDIMIENTOS.....	19
3.7. RIGOR CIENTÍFICO.....	20
3.8. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS .....	21
3.9. ASPECTOS ÉTICOS .....	22
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	<b>23</b>
<b>V. DISCUSIÓN:</b> .....	<b>46</b>
<b>VI. CONCLUSIONES:</b> .....	<b>49</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>50</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>53</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>57</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA N° 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....</b>	<b>13</b>
<b>TABLA N° 2. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN: .....</b>	<b>14</b>
<b>TABLA N° 3. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS JUECES .....</b>	<b>17</b>
<b>TABLA N° 4. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS JUECES .....</b>	<b>17</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

FIGURA N° 1.	.....	38
FIGURA N° 2.	.....	39
FIGURA N° 3.	.....	39
FIGURA N° 4.	.....	40
FIGURA N° 5.	.....	40
FIGURA N° 6.	.....	41
FIGURA N° 7.	.....	41
FIGURA N° 8.	.....	42
FIGURA N° 9.	.....	42
FIGURA N° 10.	.....	43
FIGURA N° 11.	.....	43
FIGURA N° 12.	.....	44
FIGURA N° 13.	.....	44
FIGURA N° 14.	.....	45
FIGURA N° 15.	.....	45



## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación llega a pretender responder en cuanto a ver los desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones, en ese sentido se planteó el objetivo general: es determinar cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad por otra parte se está utilizando un enfoque cualitativo, siendo este de un tipo básica usando la revisión documental, la presente investigación es un aporte al conocimiento donde pretende aclarar el panorama, para detallar la información adecuada y precisa e incidiendo en aspectos importantes, como el daño producido, la afectación en el incremento del delito de violencia hacia la mujer, para lo que en su complemento de la investigación se hace el uso de los instrumentos técnicas e instrumentos que son las entrevistas a profundidad y también la revisión documental, sumando también el planteamiento de uso de artículos de tesis y revisiones de libros.

***Palabras clave:*** Medidas de protección, violencia hacia la mujer, Ley 30364.

## **ABSTRACT**

In the present research work, he tries to respond in terms of seeing the challenges in the protection against violence against women in the district of San Juan de Lurigancho. An analysis of its effectiveness and limitations, in this sense, the general objective was raised: it is to determine what are the challenges and limitations in the protection against violence against women in the district of San Juan de Lurigancho and how to reduce its effectiveness on the other hand A qualitative approach is being used, being this of a basic type using documentary review, this research is a contribution to knowledge where it aims to clarify the panorama, to detail the adequate and precise information and influencing important aspects, such as the damage produced, the affectation in the increase of the crime of violence against women, for which in its complement to the investigation the use of technical instruments and instruments that are in-depth interviews and also documentary review is made, also adding the approach of use of thesis articles and book reviews.

**Keywords:** Protection measures, violence against women, Law 30364.

## I. INTRODUCCIÓN

La protección que se debe dar hacia la mujer debe ser un asunto de suma importancia para la salud pública en nuestra sociedad y dado que la realidad es muy lamentable los sucesos de violencia hacia la mujer estando determinados en registros administrativos que existen desafíos para afrontar por parte del Ministerio de la Mujer (MIMP, 2022).

Además, Peralta (2019), deja entre ver que nuestro marco normativo llega a tener una alta incidencia sobre en cuanto a la violencia sobre la mujer y los avances que tenemos como marcos normativos para proteger a la mujer, no se llega a concretar con mecanismos adecuados y necesarios como los proyectos de ley, decretos, para garantizar un debido derecho a la mujer y siendo el estado un eficiente protector de las mujeres afectadas.

En tal sentido el SNEJ (2020), señala que es necesario un análisis y determinar si existe limitaciones sobre las medidas que brindarían la adecuada protección en cuanto se trate de la violencia hacia la mujer esto con el fin de que se pueda analizar la debida protección en cuanto a las mujeres que terminaron siendo afectadas por diversos tipos de violencia por sus agresores y se pueda resguardar de la manera más segura su integridad física y psicológica.

Del mismo modo con el Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP 2019) se detalla que, se ha dado una realización de estudios en los cuales se determine los avances que el Estado ha obtenido en relación con el incremento de los recursos utilizados para cesar este gran dilema de la violencia contra la mujer, nos dice que hay un mejoramiento en el avance de la infraestructura para una mejora y adecuada atención en los casos de violencia hacia mujer.

Conforme indica el autor Centurión (2022), señala que en nuestra legislación se han llegado a crear leyes las cuales puedan llegar a proteger a la mujer y una de las leyes que se han dado en los últimos 10 años es la ley 26260 donde se contempla que la violencia física y psicológica hacia la mujer, luego en el año 2015 se llega a promulgar la Ley N° 30364, que estima esta ley para prevenir, sancionar y llegar a erradicar la violencia dada contra la mujer, pero a su vez esta ley sigue siendo una debilidad por parte de los órganos estatales que no llegan a brindar la adecuada protección hacia la mujer como la Policía Nacional del Perú, el congreso legislativo que no determinan proyectos concisos para protección de la mujer y sumándose también la carga procesal ya conocida por las instituciones del ministerio público y poder judicial.

El objetivo principal del presente estudio es determinar cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad.

Además, como objetivo específico identificar cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse.

en nuestra presente investigación que llega a contener con las siguientes limitaciones: (1) el acceso a la información contenida en presentes expedientes acerca de casos de violencia contra la mujer (2) la inexistencia de estadísticas en base a las medidas de protección se llega a configurar como limitaciones (3) en lo que también a ver como limitaciones es que hay artículos nacionales o interpretaciones escasas acerca de las medidas de protección

Es así que, se estatuye la pregunta primordial como guía de la investigación cualitativa, cuestionando es ¿Cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad? Y un problema específico a determinar es ¿Cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse?

En esta investigación sí se contó con hipótesis es de suma importancia dar relevancia a la hipótesis presentada inicialmente, la cual fue verificada y reiterada por el cúmulo de información analizada en el proyecto de investigación. En base a la revisión sistemática, se pudo determinar los conceptos, clases de violencia, procesos contra la violencia hacia la mujer, los desafíos, las limitaciones, de las medidas de protección emitidas por el estado peruano.

La presente investigación tiene su justificación en brindar el conocimiento hacia la comunidad jurídica y se pueda ver las causas sobre los desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones que vulneran el principio del interés de la mujer.

De tal modo, en la investigación presente que proporciona sobre el objetivo que es planteado, hemos recogido las validaciones de los instrumentos para que los profesionales expertos en la materia penal den la validez y con ello poder hacer posteriormente las entrevistas a profundidad, esto es, a fin de observar los desafíos en la protección contra la violencia hacia

la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones para garantizar la protección de la mujer.

En cuanto a la línea presente es ver la importancia de llegar a realizar adiciones en cuanto a las bases normativas y ver sus funciones de las instituciones como MIMP, Ministerio Público y Poder judicial estén llegando a brindar la protección integral y necesaria la atención con respecto a la mujer.

## II. MARCO TEÓRICO

En el ámbito nacional por parte de, Fernández (2021), nos habla sobre la violencia contra la mujer se llega a manifestar en diversos modos de cómo los factores que llegan a ser en la sociedad como, por ejemplo: étnicos o recursos económicos. La violencia hacia la mujer estará presente porque el hombre tiende a tener el concepto que la mujer solo esta para ser su subordinada, por ello el estado crea normas, leyes, decretos supremos, los cuales se puedan ajustar para que puedan dar el resguardo ante la mala concepción que tiene el hombre sobre de tener una mujer es priorizar como un objeto de propiedad cuando es un ser humano con derecho al igual que todos regimos en nuestra sociedad pero de aporte con lo establecido por nuestro estado peruano es muy escaso y efectivo, no obstante en el Perú se puede decir que la violencia contra la mujer aún no se puede erradicar del todo por más que se ha venido modificando la presente ley 30364 siendo que esta ley debería ser un beneficio y protección más para las mujeres.

Vásquez y Sánchez (2019) llegan a denominar en tanto a la violencia contra la mujer y sus medidas de protección como la existente ineficacia jurídica en cuanto a la aplicación sobre las medidas que se llegan a determinar en procesos o casos de violencia en contra de la mujer y en cuanto a las fiscalías no a cumplir con inmediatez el contexto de las investigaciones, sino que son más tardías por según el adjetivo de carga procesal en la ciudad de Cajamarca.

Ledesma (2017) nos detalla que cuando en parte por la denuncia por actos de violencia o agresiones que se lleguen a dar contra las mujeres o alguna integrante de una familia sufre esta violencia se llegan a activar los mecanismos necesarios, para frenar poder frenar los actos que recibe la mujer y comienza las investigaciones para poder responsabilizar al supuesto agresor hasta que se demuestre lo contrario.

Caballero (2018) predomina a la Ley 30364 como eficaz en cuanto a casos de reincidencia de temas como la violencia familiar en el cuándo el juzgado de familia de Tarapoto llego a concluir que en el 2016 como un acto de proceso eficaz frenando la violencia hacia la mujer y su entorno familiar pero también detalla que en su mayoría de personas agresoras no cumplen las medidas dictadas por el juez.

Acurio (2019), nos indica sobre la violencia hacia la mujer debe ser una enseñanza importante en las instituciones educativas, dado que esto va a ser a analizar a los más jóvenes la

realidad que se vive en la sociedad para poder tratar de prevenir y erradicar la violencia y tengan la comunicación desde escuela para que puedan desarrollar con un mejor conocimiento sobre cómo pedir ayuda o denunciar actos de violencias que puedan presenciar en contra de la mujer

Para Montejo (2019), también nos señala que en cuanto a los componentes de aporte de llegar a efectuar un plan nacional en contra la violencia hacia la mujer, por parte de organizaciones, instituciones, se deben dar los correctos informes para que los receptores lleguen a captar realmente la información de este problema social y a nivel mundial porque, lastimosamente entre atención psicológicas, asistentes sociales o legales, solo están siendo una pérdida de tiempo para poder erradicar la violencia hacia la mujer se deben proponer mejores propuestas a fin de que se pueda mejorar y disminuir la violencia en contra de la mujer.

En el ámbito internacional Sierra (2018), detalla que la violencia contra la mujer en Colombia, llega a ser un tema para tener una reflexión muy importante dado que las acciones contra la violencia hacia la mujer, aunque hallan medidas preventivas estipuladas, la cifra de este presente problema no llega a disminuir por lo contrario sigue manteniendo un gran aumento y solo se estima que se pueda esperar de aquí a un futuro llegar a frenar todo tipo de acto de violencia en contra de la mujer puesto que se determina en resultados de estudios en Colombia los daños en su mayoría de violencia son físicos hasta el punto de terminar con la vida de la víctima.

Asimismo Ortiz y Rocha (2019), definen la presentación de su artículo que llegan a tener el planteamiento de las mujeres inmigrantes también llegan a ser violentadas por la sociedad que residen en el Condado de Los Ángeles – California, aunque lleguen a existir diversos centros de organizaciones dentro del condado como respuesta para protegerlas de los actos de violencia contra la mujer estos sigue existiendo y aumentando, por otra parte cuando se trata del ambiente políticos encontrándose mujeres que suelen estar inmersas como políticas son más discriminadas y violentadas, en este sentido La Ley SB 674 llega a obligar a los policías a agenciar una certificación en caso de violencia contra la mujer en su domicilios o centros laborales.

Agregando a lo anterior la Asociación Española de Pediatría (2020), llega a tener un enfoque de catalogar la violencia hacia la mujer como un hecho de daño en su mayoría de veces física, dejándola en un estado al borde de la muerte dado que así se siente el agresor con autoridad siempre de sobreponerse por encima de la mujer y consiguiendo su objetivo de manera

eficaz de controlar a su pareja, pero también presentando en casos de violencia hacia la mujer en su entorno familiar el hombre suele insultar agrediendo diversos adjetivos hacia sus hermanas, tías o madres siendo esto ya una forma de hacer la violencia psicológica para solamente buscar su autoridad también.

De otro lado, Peñafiel (2021) presenta su posición en que las medidas de protección aplicadas en cuanto al delito de la violencia hacia la mujer han llegado a aportar un énfasis de incremento para cuando se dictamina la pena para el

agresor, pero un tanto cierto de la realidad en Ecuador es que al realizar la mujer la denuncia luego se retracta o no prefieren seguir el proceso, esto es porque la pena dada hará que el hombre que solventa su economía para sobrevivencia de la mujer hace que dependa de su agresor para que pueda afrontar la carga familiar.

De acuerdo a Terran & Díaz (2020) en tanto en la ciudad de Barranquilla nos refieren que las medidas de protección son algo de poco beneficio para la mujer porque ya no hay un tipo de violencia hacia la mujer, sino que se está cometiendo más feminicidios dejando sus medidas de protección de forma obsoletas para poder proteger a la mujer, lo que se evidencia de forma preocupante son las muertes de las mujeres que están sucediendo en un acto de olvido por parte de los órganos estatales y administrativos para realizar alguna mejora.

Según Orozco (2020), mencionó que el alto nivel de violencia doméstica hacia la mujer en el Norte de Colombia, es preocupante porque se resalta el caso de e investigaciones que se dan por temas intrafamiliares muestran una ineficacia, dado que no se llega a aplicar alguna implementación de parte de la política para poder mejorar y crear más estrategias de cómo combatir la violencia que está cada vez incrementando de forma considerable porque no se llega a compartir información, educación y una correcta comunicación sobre la violencia que sufre día a día la mujer.

### **Bases Teóricas Definición de violencia:**

Mariana Perez (2022), destaca que la violencia se llega a entender en base a lo que uno puede estar consiente en usar como el uso intencional de la fuerza física o el uso de la violencia verbal lo que conlleva estas acciones a realizar en la sociedad es por discrepancias que pueden suceder en el día a día, pero en el ámbito del derecho cuando esto llegar a suceder se vulneran derechos con lo que se han hecho una frecuencia rutinaria con los años en cuanto a ir en contra del derecho de una mujer por lo que, más se esté tratando de imponer leyes o nuevas formas de



enfrentar este tipo de problema social, no se llega a tener un progreso positivo en cuanto al cómo enfrentar el delito de la violencia contra la mujer.

Kaplan (2017), define como la violencia es un tipo de estar fuera tu modo consciente, es una situación que lo significa como el no poder controlar nuestros impulsos internos lo que convierte a una persona agresiva porque algo no está haciéndose del modo que ellos esperan les salga las cosas sea por ansiedad, frustración, o satisfacción, lo que muchos de los agresores tienden a hacer agresivos contra las mujeres es porque no han podido ser tratados medicinalmente desde una temprana edad para poder llegar a ser una persona socialmente no problemática, pero con los años al no tratar estos puntos se realiza una persona delictiva agrediendo solamente a una víctima en común que sería la mujer por estar de su entorno diario, sea como familiar o pareja.

### **Definición de violencia hacia la mujer:**

Teniendo en cuenta a Alcántara (2021), señala que en términos generales en cuanto de la violencia hacia la mujer llega a ser por parte de su enamorado, esposo, conviviente en el cual se sustenta que por cultura o educación de ya conocida es que el sexo femenino solo se le puede llegar a ver como un sexo inferior, lo cual en un país con aun creencia machista usan a la mujer solo para cometer actos de violencia sea física o verbal, por lo que este trato proporcionado hacia la mujer llega a ser un delito cometido, siendo un tema de suma importancia, pero la realidad es que hay una ineficacia muy enorme en cuanto a cómo llegar a solucionar la violencia hacia la mujer.

### **Tipos de violencia contra la mujer Violencia Sexual:**

Organización Panamericana de la Salud (2019), identifican como el acto sexual tanto en un acto de vulneración íntimo hacia la mujer, proporcionando solo un objetivo que es el tipo de ámbito de que el hombre llegue a penetrar a la mujer por solo satisfacer sus deseos y mediante una coerción física que este busca llegar a la vagina de la mujer o ano, o sea otra parte del cuerpo, en resumen lo que es este tipo de violencia se llega a dar por un tema de solo ámbito de tener su satisfacción del hombre hasta que logre su objetivo de tener sexo con la mujer, para luego solamente retirarse sin ejercer algún otro tipo de acción en contra la mujer y concluyendo su accionar de la violencia sexual.

### **Violencia Psicológica:**

Araujo Diaz (2018), señala que la violencia psicológica a las mujeres llega a convertir a las mujeres en objetos que el agresor pueda llegar a manipular a su manera, lo que hace que estas mujeres lleguen a vivir con temor del mundo porque la manipulación es tan grande por parte del hombre en su maltrato que recibe es haciéndolas vivir amenazadas sin poder pedir ayuda o tener algún contacto con familia, amistades, finalmente siendo así que la mujer llega excluirse de la sociedad para vivir solo bajo la frecuente violencia psicológica que recibe, y lamentablemente esto es un problema de salud pública y debería iniciar un cambio empezando por la educación a los menores en las instituciones educativas para que se pueda también llegar a tener un control psicológico y médico a los menores si llegan a crecer con problemas en los hogares.

### **Violencia Física:**

Conopoima Moreno (2019), por otra parte expone que en la violencia física es un factor que la mujer llega a sufrir por situaciones a las que se llega añadir como hechos de agredirse por el simple hecho de ser mujer, porque la estructura social patriarcal sigue persistiendo se da en algunos casos de que el hombre no soporta ver a la mujer tenga que trabajar, estudiar o llegar a un cargo importante en la sociedad por lo que conlleva en el ámbito familiar a agredir en discusiones ya sumadas como la violencia psicológica que pasa al factor de violencia física, teniendo este como consecuencia daños muy catastróficos pudiendo en situaciones quitarle la vida y se puede decir que esta violencia no es de ahora son ya de años los cuales han ido incrementando por tener la idea de estructura antigua social en la cual solo era predominada que todo era posible solo para el hombre y la mujer no debía sobresalir u objetar algo.

### **Medidas de protección:**

#### 1. Retiro del agresor del domicilio

Gonzales (2018), señala que sobre el retiro del agresor del domicilio se llega a tener como la finalidad establecida que pueda darse el apartamiento del agresor del bien inmueble porque este se encuentra siendo ocupado por la víctima, esto es para poder evitar que no se llegue a generar algún otro acto de violencia en contra de la mujer. Asimismo, esta medida que llega a ser impuesta por un cierto plazo no deberá llegar a ser excesivo y a su vez debe ser correctamente fundamentada por el Juez cuando de su emisión de las medidas de protección

señalando los puntos en los cuales lo interpuso y que elementos llegaron a servir para su convicción.

Ramos (2016), señala en contraste con que el retiro del agresor llega a ser una de las medidas que tienen más efectividad en los casos de violencia hacia la mujer en cuanto en el hogar que residen, ya que en cuanto a la víctima al tener algún contacto con el agresor solo va a determinar que los conflictos han estado sucediendo llegue a agravarse y así puedan solamente tener un grado mucho mayor, por ejemplo, que pueda suceder la muerte de la víctima.

Chumacero (2020), indica que la ley 30364 no llega a establecer criterios exactos en cuanto para que se aplique el retiro del agresor del domicilio, según este estima que la retirada de lo que sería el espacio conyugal se puede llegar a catalogar como en cuanto al lugar donde se desarrolla la vida común, puesto este enfoque que se llega a un entendimiento que por parte del agresor pueda ser trasladado a una de las propiedades que también por derecho llegan a ser de ellos aunque sean los agresores, pero este siempre y cuando llegue a existir una baja cotidianidad de vivencia para que así tanto como el agresor y la víctima no se lleguen a cruzar.

## 2. Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima

Pérez (2016), señala que en cuanto a la medida de protección dictaminada por el juez correspondiente llega a tener la finalidad que el agresor no pueda tener un acercamiento hacia la víctima o su entorno familiar, evitándose así que puedan concurrir en lugares frecuentes por tener conexiones de amistades o inclusive negocios, por lo que la naturaleza de esta medida llega a ser tuitiva.

Solís y Pareja (2017), en paralelo señalan que por impedimento de acercamiento o alguna proximidad a la víctima por parte del agresor, deberá ser penado dado que si no se respeta lo emitido por el juez y se llegue a desobedecer lo que la ley estipula, aunque estos tengan alguna conexión por domicilio, trabajo o cualquier otro nexa que se dé con la víctima, el agresor debe asegurar de no tener algún tipo de acercamiento porque esta medida es de tipo personal para seguridad de la víctima.

## 3. Prohibición de comunicación con la víctima.

Gonzales (2018), indica que por parte lo que sería tener alguna comunicación con la víctima sea por cualquier medio está totalmente prohibido para el agresor, esto es que la víctima necesita tener el resguardo necesario cortando todo tipo de vínculo que se dé con su agresor para

que así su protección sea la más segura y ya habiendo hechos violentos estos puedan ser evitados para no se concluya con consecuencias fatales o lesiones irreversibles que pueda recibir la mujer.

4. Asignación económica de emergencia que comprende lo indispensable para atender las necesidades básicas de la víctima y sus dependientes.

Mónica Abramonte y Melissa Chiroque (2022) señala en lo que determina a dar esta medida de protección es que aparte de tener una suma relevancia llega a partir de esta norma como se pudieron incorporar nuevos tipos de medidas de protección a las que ya estaban estipuladas en el anterior texto ubicado en el Artículo 22 de la ya conocida ley 30364, y con esta medida se busca que por parte del agresor pueda cubrir las necesidades básicas de la víctima y sus dependientes

Bases normativas

En cuanto a Mónica Abramonte y Melissa Chiroque (2022) señalan que en el año 2015 del 23 de noviembre se llegó a publicar la Ley 30364 con el objetivo de que se busque “prevenir, sancionar y erradicar la violencia” en contra de la mujer y así mismo también los de su grupo familiar, lo que a través en una comparación de base normativa es que el Perú se llega a unir al nivel Latinoamérica que están adoptando leyes para ir en contra de la violencia que se va hacia la mujer, y son países como: Argentina, Colombia, Bolivia, Venezuela y entre otros más que están llegando a sumar para poner en línea con la Convención de Belém Do Pará.

También Castillo (2017), señala que con respecto a la Ley 30364, en la fecha de “27 de julio del 2016 a través del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP” llega a aprobarse su reglamento con el fin de que pueda darse la finalidad de cumplir con los alcances de la ley ya citada, por lo que consiguiente se está buscando combatir los altos índices de violencia en contra la mujer y con el apoyo requerido sustancialmente los efectivos de PNP y otras instituciones públicas que están al servicio de poder ayudar, proteger, apoyar y tratar con la recuperación de la víctima agredida.

En los que respecta a Huamán (2019), detalla que en cuanto al Decreto Legislativo N° 1386 del año 2018 de septiembre con día 4 se le da por consiguiente al legislador dar una realización significativas de algunas modificaciones a la “ley N° 30364” con lo que su reglamento llegue a tener una consolidación más fuerte en base a la medidas de protección que ya están reguladas con el fin de que puedan ser ampliadas y se puedan llegar a dar la celeridad necesaria, para esto es sabido que el juez debe tener mucha consideración en base a los hechos

que llegan a suceder para que no se pueda dar la posibilidad de que el agresor tengan alguna reincidencia en contra de la víctima para esto se llegan a dar los resultados de las fichas de valoración de riesgo y los antecedentes policiales que puedan existir.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Gabriel Ortega (2017) da por señalado que en el tipo de investigación es básica cuando se obtiene informaciones de manera amplia para llegar al método científico de esta manera para abarcar más la investigación y los procesos de nuevos conocimientos van a permitir llegar al objeto de estudio adquirido y que no hay diferencia alguna que pueda obstruir la investigación.

Al respecto, Cordova (2019) indica que, el enfoque cualitativo es cuando no existe medición numérica en una investigación, puesto a que, se basa en entrevistas, en la descripción de experiencias, en la búsqueda de información, y en encuestas, donde se realizará una reconstrucción de los hechos; por ende, habrá herramientas dentro de este enfoque que ayudarán a definir aquellas preguntas del presente trabajo de investigación.

Por otro lado, Hernández (2017)., es un diseño de tipo general exploratorio, ya que, el trabajo de investigación consistirá en examinar un tema que aún no ha sido estudiado o que ha sido poco abordado, lo cual, permitirá indagar sobre el problema del respectivo estudio, desde el punto de vista del investigador teniendo una aproximación a la realidad.

Además, es un diseño específico, porque se toma como base al análisis documental de acuerdo con Rodríguez (2018), la determinación de los instrumentos que se están utilizando llegan a ser la guía de entrevista y asimismo una guía de análisis documental, el primero se aplicará a los participantes y el segundo va a contribuir en la investigación, para que la información obtenida pueda ser valorada y contrastada.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

**Tabla N° 1. Matriz de consistencia**

*Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho: Un análisis de efectividad y limitaciones.*

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MÉTODO</b>	<b>POBLACIÓN</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Independiente:</b>	Científica	Abogados y jueces especialistas en la materia penal, residentes en SJL.
¿Cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad?	Determinar cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad.	Desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en San Juan Lurigancho.	<b>Tipo</b> Cualitativo.	Asimismo, documentos científicos sobre el delito de la violencia contra la mujer
<b>Problema específico 1</b>	<b>Objetivo específico 1</b>	<b>Dependiente:</b>	<b>Diseño</b>	<b>Muestra</b>
¿Cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse?	Identificar cuáles son los principales o obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse	Efectividad de la protección contra la violencia hacia la mujer en San Juan Lurigancho.	Exploratorio.	6 expertos, jueces en la materia penal con conocimientos sobre el delito de la violencia contra la mujer
				<b>Muestreo</b> No probabilístico.
			<b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos</b>	

---

**Técnica 1:**

- Entrevista a profundidad.

**Instrumento:**

- Guía de entrevista semi estructurada.

**Técnica 2:**

- Revisión documental.

**Instrumento:**

- Guía de revisión documental.

**Tabla N° 2. Matriz de categorización: Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho: Un análisis de su efectividad y limitaciones.**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>CATEGORÍAS GENERALES</b>	<b>CATEGORÍAS ESPECÍFICAS</b>
¿Cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad?	Determinar cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad.	Si existe desafíos y limitaciones en cuanto a la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y afectan su efectividad	<b>Independiente:</b> Desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en San Juan de Lurigancho.	- Incapacidad de las medidas de protección establecidas en nuestro marco normativo peruano	- Deficiencia para garantizar las medidas de protección  - Incumplimiento de las medidas de protección por los efectivos de la PNP  - Carga procesal en los órganos



judiciales

---

- Desvalorización de la imagen de la mujer

---

- Falencias de autoridades policiales

---

- Ausencia de efectivos de la PNP
- Incongruencia en el marco normativo
- Actuación de los efectivos policiales

---

¿Cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse?

---

Identificar cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo podrían superarse

---

**Dependiente:**  
Efectividad de la protección contra la violencia hacia la mujer en San Juan de Lurigancho.

- Inejecutable las normas establecidas para la protección de la mujer

### 3.3. Escenario de estudio

En esta presente investigación se está llegando a considerar como un escenario sobre análisis hacia el distrito de San Juan De Lurigancho, donde se ha observado la problemática materia de estudio, tomándose como fuente de referencia el criterio de los jueces que evaluaron el instrumento, el criterio de los expertos en Derecho Penal, y la utilización de revisión documental.

Es así que, la población de los jueces que evaluaron el instrumento estuvo conformada por Abogados especialistas en Derecho Penal, asimismo, en la población de los entrevistados estuvo comprendida de la misma manera por abogados especialistas en la rama de Derecho Penal y por efectivos policiales de la PNP, y con lo que respecta a la revisión documental, se tomó en cuenta a las fuentes de información con contenido eficaz y creíble, de acuerdo al tema de estudio, haciéndose la revisión de páginas académicas, libros virtuales, artículos de revistas, tesis completas, es decir, materiales que son de fuentes confiables.

### 3.4. Participantes

Sobre la determinación que se adentra sobre la muestra de la población seleccionada en la presente investigación, se empleó un procedimiento no probabilístico de índole excepcional, ello se debe a que se fijaron ciertos criterios de inclusión y exclusión, tanto para la selección de los jueces que evaluaron el instrumento, como para la de los expertos entrevistados, y para la elección de la revisión documentaria.

Tal es así, que la primera muestra estuvo conformada por 6 jueces encargados de la validación del instrumento, los cuales fueron elegidos por los criterios de inclusión y exclusión que a continuación se exponen.

**Tabla N° 3. Criterios de inclusión y exclusión de los jueces**

Criterios		INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
<b>1er Criterio</b>	Jurisdicción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados residentes en la ciudad de San Juan de Lurigancho.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados que no sean del distrito de San Juan de Lurigancho.</li> </ul>
<b>2do Criterio</b>	Especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados especialistas en materia penal y procesal penal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no sean abogados especialistas en materia penal y procesal penal.</li> </ul>
<b>3er Criterio</b>	Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados con experiencia mayor a 10 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo de experiencia no menor de 10 años.</li> </ul>
<b>4to Criterio</b>	Profesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados con experiencias en casos de violencia hacia la mujer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Abogados no experimentados en ámbito de violencia hacia la mujer.</li> </ul>

**Tabla N° 4. Criterios de inclusión y exclusión de los jueces**

Criterios		INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
<b>1er Criterio</b>	Jurisdicción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que hayan llevado un caso referente con el tema de violencia contra la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que no hayan llevado en San Juan de Lurigancho</li> </ul>
<b>2do Criterio</b>	Especialidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que tengan un doctorado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que no tengan un doctorado.</li> </ul>
<b>3er Criterio</b>	Años de experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que tengan conocimiento del delito de violencia contra la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expertos que no hayan llevado algún curso o especialidad de medidas de protección brindadas a mujeres por violencia</li> </ul>

<b>4to Criterio</b>	Profesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos que hayan llevado algún curso o especialidad de medidas de protección brindadas a mujeres por violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expertos que no tienen ningún conocimiento del delito de violencia contra la mujer</li> </ul>
---------------------	-----------	--	--

---

### 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Podemos considerar lo que Hernández, & Duana (2020), nos hablan sobre que las técnicas de recolección llegan a ser los datos que se comprenden dentro de los procedimientos o actividades que puedan llegar a permitirle al investigador poder reclutar una información más necesaria así dándole una respuesta a su propia investigación, asimismo existe múltiples y diversos instrumentos útiles que se pueden usar para adjuntar datos y estos puedan ser usados en lo que sería todo tipo de investigaciones como las cuantitativa o cualitativas.

La elaboración del proyecto de investigación estuvo basada en dos técnicas de recolección de datos con sus respectivos instrumentos. La primera técnica fue la entrevista a profundidad, la cual permitió tener un diálogo directo con el entrevistado, para así lograr la obtención de datos verídicos, asimismo, en cuanto a la aplicación se está llegando a contar con el instrumento de una guía de entrevista semi estructurada, donde se llegan a construir las preguntas concordantes a los objetivos y lo que sería las categorías específicas.

La segunda técnica que se empleó fue la revisión documental, donde se recurrió a fuentes científicas, manejando los criterios de inclusión y exclusión, evitando las fuentes no confiables y dando énfasis en documentos como las revistas científicas, tesis, y libros con información actualizada. Por consiguiente, para llevar a cabo la recolección de datos, se utilizó como instrumento la guía de revisión documental, que permitió identificar y dar seguimiento a las diversas fuentes de información reunidas, de manera eficaz, garantizando su veracidad y empleabilidad en el presente proyecto.

<b>Aspectos clave</b>		<b>Instrumento 1</b>	<b>Instrumento 2</b>
	<b>Nombre</b>	Entrevistas a profundidad	Revisión documental
	<b>Tipo</b>	Semi Estructurada	Análisis documental
	<b>Instrumento</b>	Guía de entrevista	Guía de revisión documental
<b>Técnicas</b>	<b>Objetivo</b>	Identificar cuáles son los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección	Identificar fuentes en base a los criterios específicos de la investigación.
	<b>Fuente de procedencia</b>	Propia	Propia
<b>Contenido</b>	Multidimensional	15 ítems	1 guía
	<b>Tipo de Instrumento</b>	Cualitativo	Cualitativo
<b>Fiabilidad y Validez</b>	Criterio de Jueces	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álvaro Rojas Díaz.</li> <li>- Rafael Eduardo Castillo Ismodes.</li> <li>- Jesús Daniel Arias Uyen.</li> <li>- Cecilio Alarcón Gonzales.</li> <li>- Manuel Moisés Valdivia Cotrina.</li> <li>- Héctor Curahua Nuñez.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Álvaro Rojas Díaz.</li> <li>- Rafael Eduardo Castillo Ismodes.</li> <li>- Jesús Daniel Arias Uyen.</li> <li>- Cecilio Alarcón Gonzales.</li> <li>- Manuel Moisés Valdivia Cotrina.</li> <li>- Héctor Curahua Nuñez.</li> </ul>
	<b>Muestra de Aplicación</b>	Especialistas en materia penal, funcionarios con trayectoria laboral en el Derecho Penal.	Revistas académicas, artículos científicos, tesis, libros.

### 3.6. Procedimientos

El presente estudio cualitativo se realizó empleando 2 instrumentos: a) la guía de revisión documental y b) la guía de entrevista semiestructurada, para lo cual, se llevó a cabo ciertos procedimientos para su correcta aplicación.

En primer lugar, con respecto a la guía de revisión documental se procedió a plasmar las fuentes de información ya recabadas para su eficaz seguimiento. Luego, se realizó la validación de dicha guía, a través de un grupo de juicio de expertos conformado por 6 abogados especialistas en la materia Penal.

Por otro lado, en cuanto a la construcción de la guía de entrevista semiestructurada constó de quince preguntas y/o ítems, las cuales fueron evaluadas y validadas por el juicio de 6 expertos especialistas en el ámbito penal. Después, se procederá a entrevistar a los profesionales que integraron la muestra del presente trabajo de investigación, elegidos según los criterios de inclusión y exclusión; dichas entrevistas se llevaron a cabo por medio de manera presencial de forma individual a cada participante se le empleo una guía de preguntas semiestructuradas posteriormente también teniendo un tiempo de duración de 30 minutos en algunos casos, y 40 minutos en otros.

En ese mismo sentido, para la recolección de datos de la investigación también se siguieron ciertos procedimientos, primero, se realizó la grabación correspondiente, como tener el audio siendo este de manera presencial y, luego, se realizaron apuntes y gráficos para que con ello se pueda recopilar los datos con relación a cada una de las preguntas formuladas.

### 3.7. Rigor científico

Para el presente trabajo de investigación se desarrolló la validez y confiabilidad con la ayuda de 6 expertos, a los cuales se les hizo llegar la guía de entrevista y la guía de revisión documental para que efectúen la validación correspondiente. Luego, una vez validado los instrumentos, se procederá a aplicar la prueba de V de Aiken usando la escala politómica (0 a 3) para la guía de entrevista, y se le asignará la escala dicotómica de SÍ y NO para la guía de revisión documental.

A continuación, en la siguiente tabla se explica a detalle los valores de la V de Aiken.

Fórmula	V AIKEN	INTERPRETACIÓN
$S$	0,00 –	Validez de contenido débil.
$V = \frac{S}{n(c-1)}$	0,79	
	0,80 –	Validez

S = Sumatoria de las respuestas. N = Número de expertos.	0,89	de aceptable. contenido
C = Número de valor en la escala de valoración	0,90 –	Validez de contenido fuerte.
	1,00	

**Interpretación de la matriz de evaluación de los ítems.**

Para el presente instrumento que llega a contener 15 (quince) ítems, los cuales entre ellos (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,15) lo que según determina la V de Aiken tienen la interpretación de ser Fuerte, ya que lo estipulado en la tabla de arriba su interpretación está situada entre lo que es de variable (0.90 – 1.00). Luego, ítem del número 14 (catorce), conforme la V de Aiken esta tiene una interpretación de Aceptable, siendo así que la variable se esté situando entre (0.80 y 0.89). Concluyendo, que el instrumento de los 15 ítems está teniendo un coeficiente en cuanto a validez de (0.95) que sería Fuerte, estableciéndose como ejecutable por lo que, no encontrando ítems de interpretaciones débiles que la V de Aiken los ubica entre la escala que sería de 0.00 y 0.79.

**Interpretación de la matriz de validez de la guía de revisión documental.**

El presente instrumento de guía de revisión documental para su validez contuvo diez (10) criterios, y de acuerdo a la calificación de los 6 jueces expertos resultó con una validez de contenido de 1,00 significando que el instrumento es fuerte, asimismo, se logra apreciar que los 6 expertos estuvieron totalmente de acuerdo en determinar su viabilidad.

**3.8. Método de análisis de datos**

En el trabajo de investigación presente está como tener la finalidad de un estudio de manera técnica con carácter cualitativo, en el cual se llega a constar de un método hermenéutico siendo a través de este se observe el fenómeno estudiado

El referido método, se realizó empleando la técnica de análisis de contenido, donde se plasmó de la revisión documental, las entrevistas, libros, artículos y tesis, que fueron incluidas en el presente trabajo de investigación, dicha técnica permitió codificar la información para su posterior presentación y se realizó la búsqueda en la base de datos de Google académico, scielo, repositorio ucv.

### 3.9. Aspectos éticos

En base a los aspectos éticos por el presente trabajo se está cumpliendo con los principios éticos durante lo que se desarrolla el trabajo de investigación siendo así, llegar a tener la prioridad con el correcto cumplimiento sobre la parcialidad, la independencia del trabajo y no se esté dando una manipulación de datos

Asimismo, se está respetando lo que vendría a hacer la autoría de las fuentes bibliográficas escogidas para que la revisión de literatura sea la adecuada para el trabajo de investigación haciendo el correcto citado y referenciado según lo que tiene plasmado las normas APA en lo que llega a ser su séptima edición.

Para sintetizar se llega a mencionar que en el trabajo presente de realización los sujetos que han intervenido fueron debidamente informados con el objeto de que puedan llegar a brindar su consentimiento correspondiente para que los datos que están haciendo de uso se estén respetando con su libre manifestación de voluntad.



## IV. RESULTADOS

Tabla de Origen 1

Pregunta/Estado	E 1	E 2	E 3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
¿Considera usted que las autoridades policiales deberían tener una actuación más eficaz ante las denuncias presentadas por el delito de la violencia contra la mujer?	La PNP debería tener una actuación inmediata y eficaz	La PNP debe ser efectiva, brindar la atención inmediata para que las agravadas sientan que son escuchadas.	La PNP debería tener una mayor efectividad, en las denuncias de violencia contra la mujer.	Los efectivos policiales, deberían ir a ver en los casos de violencia contra la mujer	La PNP deberían de ser más efectivos al momento de que las víctimas van a poner su denuncia.	La PNP deben tener más efectividad en temas de violencia.	La PNP debe actuar de inmediato	La no actuación de la policía correcta de los efectivos policiales llega a traer las consecuencias de la gravedad hacia la integridad de la mujer	Si hay muchas irregularidades en el proceso cuando se interpone la denuncia	Si deberían actuar con una debida inmediatez y adecuado resguardo para evitar problemas de gravedad
Hoy en día, ¿considera usted que los Juzgados Penales priorizan los casos de violencia contra la mujer? ¿Por qué?	No hay la celeridad correcta en los casos	No hay suficiente celeridad.	Se consideran temas de violencia pero no hay un término razonable.	Si priorizan porque se han abierto tantos juzgados y dependencias	Se está implementando una justicia especializada de manera progresiva	Los juzgados priorizan solo cuando hay celeridad en el proceso	Si priorizan el tema de violencia	No dan la prioridad adecuada de sobre carga procesal o populistas	No se les da una garantía en todo el tiempo del proceso	Si dan la adecuada priorización, pero lo que se debe mejorar son las comisarías

¿Cree usted que existe debilidad de las leyes frente a los agresores, y que por este motivo se han incrementado los casos de violencia contra la mujer	No considero que exista debilidad de la violencia contra la mujer, existe en cuanto las medidas dictadas por los operadores del estado	No existe debilidad, existe ineficiencia de las mismas o no se ejecutan de manera efectiva, en cuanto a las medidas de protección que brindan los juzgados muchas no son óptimas.	No existe debilidad en las leyes contra la violencia hacia la mujer y con respecto a las medidas de protección no se cumplen como deben de ser.	Se muestra una mejora porque antiguamente no habíamos juzgados correspondiente para la atención requerida	No creo que exista debilidad en las normas	No existe debilidad	No considero que exista debilidad en las normas	No podemos hablar de una debilidad en estos casos de la violencia contra la mujer sino, de una deficiencia de los funcionarios públicos.	Si porque no se están aplicando como se deben, debería darse más charlas	Si existe la debilidad frente a la ley pero por cuanto hay pocas medidas de protección y no adecuada para proteger
¿Qué consejo daría usted a sus colegas abogados que siguen este tipo de procesos de violencia contra la	Los abogados deberían asociarse y tomar la correcta atención	Deben tener mayor compromiso y brindar las	Que se deben involucrar un poco más con sus	Podría mostrarse una etapa conciliatoria pero el correcto deber	Brindar las herramientas necesarias	Los abogados deben involucrarse más	Un mayor compromiso	Tomar con mucha seriedad el seguimiento o importancia ante estos	Se trata de hacer justicia y fundamentar bien los casos	Tener la correcta voluntad de llevar esta delicada es de procesos y
la	del	herramientas necesarias	clientes y así generar confianza.					caso porque la consecuencias	para	

mujer y fomentarla reducción del mismo?

casó con su cliente

de tener una etapa bien seguida y adecuada

pueden ser fatales, debe crearse una institución policial dedicada

aplicar las leyes que tenemos

siempre estar al pendiente del cuidado de las medidas dictadas

¿Cuáles son los principales factores que determinan el incremento de casos de violencia contra la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho?

El problema más principal, es el tema económico que tiene las mujeres con sus parejas o exparejas

El factor principal es la economía y no contar con un trabajo por ello depende del agresor.

El factor es la economía ya que muchas víctimas de violencia tienen una dependencia con el agresor.

Cosas psicológicas, entre otros supuestos llegan a ser para la violencia contra la mujer

Dependencia económica, emocional

El miedo a las represalias por el agresor

La economía sería uno de los factores principales

Son diversos factores que influyen para concretarse este delito, sea desde el machismo o temas psicológicos, alcoholismo

Los factores principales que considero serían los bajos recursos y tener muchos hijos

Los factores que se conocen en su mayoría suelen ser el alcoholismo, problemas psicológicos o machismo

¿Qué presupuestos se deben cumplir para que se dispongan las medidas de protección en favor de la mujer por violencia?

La finalidad debe ser salvaguardar la integridad de la mujer y esta no se cumple

Muchas veces no se han cumplido y solo son atendidas cuando se encuentran en peligro o en un estado vulnerable.

Su finalidad está orientada a salvaguardar la integridad física, psicológica de la víctima y cesar el acto de violencia.

El certificado médico, lesiones, y las cuales son lo adecuado para dictar las medidas de protección

Medios probatorios como la evaluación del médico legista

Las etapas de los medios probatorios

Sus medios probatorios

El que se intenta agredir de forma grave física o psicológica a la mujer

Asegurar su integridad física y psicológica

Los presupuestos que se tienen que dar para recibir una medida de protección es el certificado médico

¿Conoce usted la Ley N° 30364 establecido o por el estado y cree que estase cumple?	Está enfocada en erradicar la violencia contra la mujer, perono se cumple	Es un gran avance en cuanto a buscar erradicar la violencia contra la mujer, perono se cumplen	Esta ley nosolo abarca a la mujer sino también a los integrantes del grupo familiar, se dice que del todo no se cumple.	Si se cumplen	Si se hacen distinción y si se cumplen	En su mayoría si se cumplen	Si se cumplen	No se cumple en su mayoría de casos por la ineficiencia de las comisarías	Está promovida para erradicar y prevenirla violencia contra la mujer pero en algunos casos si se cumple	La ley en su presente actividad nose cumple por las actuaciones desde las comisarías
¿Qué tipos de desafíos hay en la protección de la violencia contra la mujer?	Deben atenderse rápido y dando la importancia adecuada que debería ser lo correcto	Ser atendidos en un tiempo razonable y así proteger a las víctimas.	Ser atendidos rápidamente y con la delicadeza que el caso amerita a la víctima.	Los efectivos policiales deben participar de manera inmediata	Tema educativo, que tengan aspiraciones	Implementar más lugares de apoyo mujer	Más apoyo en los operadores del estado empezando de la comisaría	Los desafíos presentes son los temas psicológicos, políticos, educación a tener que tratar y mejorar	Programas inversiones y así se pueda concientizar a las personas	Los desafíos en nuestra sociedad son muchas que tenemos que mejorar
¿Considera usted que las medidas interpuestas por el Estado para la protección de la violencia hacia la mujer se cumplen, según lo establecido por la Ley 30364?	Debería cumplirse correctamente las penas privativas de los agresores para prevenir el dicho delito, perono se	No muchas de las medidas se cumplen ya que el problema nose centra en un aumento excesivo de las penas.	No muchas se cumplen, el estado debería velar por la ciudadanía, capacitando con charlas informativas.	No se le da un debido seguimiento en algunas veces	No siempre, faltan muchas cosas a la ley sobre todo en provincias	No se cumple de manera correcta	No muchas se cumplen	Las medidas de protección si son las adecuadas pero no se cumplen cuando se emiten a las comisarías	Si siento que se cumplen	No se cumplen por la falta de seguimiento de las autoridades policiales

aan

En base a su experiencia profesional, ¿cree Usted que existen impedimentos para que de las autoridades competentes apliquen las medidas de protección en favor de la mujer por violencia?

El problema se centra que no son efectivas para que el agresor cumpla y haciendo caso omiso

No existe impedimento, pero si utilizan distinto criterio ya que no todos los casos tienen el mismo nivel de prioridad.

No existen impedimentos para dictar las medidas de protección.

Se está siguiendo de acuerdo a lo establecido en la norma

Falta información en los operadores de justicia

Falta compromiso

No existe impedimento

Los impedimentos en su mayoría de casos es la falta de personal policial para brindar la protección hacia la mujer

No existen impedimentos sino es en el tipo de demora por los procesos, habiendo muchas denuncias

No existen impedimentos más que todo existe poca atención a este delito que sucede en nuestro país

¿Usted cree, que la carga procesal obstaculiza la celeridad en el proceso y evita la reducción de los casos de violencia contra la mujer?	La carga procesal siempre será un problema en el cualquier tema de derecho o delito, lamentablemente si es cierto que obstaculiza	La carga procesal si genera un impacto negativo y es un obstáculo para la celeridad del proceso.	Siempre será un problema al no dar atención oportuna por ello muchos casos terminan con casos terribles.	No está habiendo tanta carga procesal en los juzgados porque se han implementado varias sedes como te comentaba	Siempre a habido carga procesal pero ahora con la implementación progresiva no hay tanta carga procesal	Siempre a habido carga procesal pero ahora con la implementación progresiva no hay tanta carga procesal	La carga procesal siempre será un problema	La carga procesal llega a ser un problema muy viejo en nuestro sistema que nose soluciona y por ende sí creo sea una obstaculización	Si siento, que la carga obstaculiza el proceso	La carga procesal ha sido disminuida con los juzgados que se han creado hoy en día pero no se descarta que se han creado hoy en día pero no se descarta que se han creado hoy en día
Al manifestar o denunciar un caso de violencia en una comisaría, ¿ha sido efectiva sin ningún tipo de limitaciones?	Las comisarías tienen deficiencias y todos los distritos y no dan la adecuada seguridad hacia la mujer solo optan por recriminar u omitir las denuncias de las mujeres	Las comisarías suelen cuestionar y el mismo personal te limita o te re victimiza por lo que se le exhorta mayor compromiso ante las denuncias de violencia contra la mujer.	Las comisarías tienen deficiencias, no toman la importancia del caso y terminan siempre cuestionando a la víctima.	Algunas veces hay limitaciones al nivel policial, esto es en cuanto al nivel de las comisarías así como en donde que las comisarías ven varios tipos de casos que reciben	En muchos casos no hay limitaciones, pero hay que seguir brindando una adecuada información	La mayoría no siempre han sido efectivos	No siempre son efectivos	No suelen ser efectivas cuando la víctima asiste sin compañía legal o salvo sea de oficio del ministerio público	La policía realmente no quiere atender las denuncias porque solo sienten que las personas que se encuentran fuera de su tiempo o tienen carga de otras denuncias	La mayor parte de veces del actuar de las policías son las limitaciones que se dan para que la ley no se cumplan y se limite

¿Qué opina usted sobre la realidad en base a la ley 30364 que protege la violencia hacia la mujer?	Debe fortalecerse y capacitar a los operadores de justicia o los efectivos de la PNP, dándose la correcta confianza para que la víctima haga su denuncia pero negativamente esto no sucede	La ley si cumple su fin, pero igual presenta deficiencia en su ejecución, y en caso de la recepción de las denuncias lo debería manejar una fémina para que genere un clima de confianza.	Debería fortalecerse más, estipulando quizás ciertos perímetros	En el transcurso del tiempo se han mejorado, viéndose mejores alcances	La ley 30364 ha mejorado bastante	Hay que fortalecerla más, pero a la ley que se derogó ha mejorado bastante	Con el tiempo esta ley ha sido mejorada	La ley presento cumple en su mayoría de casos la efectividad necesaria y también de la ineficaz actuación de los efectivos policiales y juzgados de nodar seguimiento	Es una ley que debería volverse a hacer debido a que hay cosas que no se garantizan una sanción adecuada al agresor	Esta ley está bien, pero se puede mejorar y sobre todo tratar de implementar efectivos policiales para que vean por este tipo de delito
¿Considera usted, que el avance legislativo, así como las instituciones MINJUS, CEM, MIMP, ¿contribuyen de forma efectiva la protección de la mujer?	El problema debe mejorarse es en la práctica y correcta atención, seguimiento de los operadores del estado siendo estos más eficientes	Considero que todos los organismos públicos, tienen un rol determinante y si coadyuvan para una protección de violencia contra la mujer.	Los organismos buscan tutelar la violencia en sus diferentes formas, considero que se debe mejorar ciertos aspectos.	Los casos como en el CEM si los llaman para las diligencias y dándose una correcta efectividad, como las fiscalías	Si hay efectividad por parte de las instituciones de apoyo a la mujer	si hay efectividad, pero lo que hay que aumentar son más centros de apoyo a la mujer ya que no se abastecen	Considero que todos los organismos cumplen su rol de manera efectiva	No contribuyen los seguimientos o tratamientos que se les brinda a las mujeres es solo por un par de 3 a 4 meses	Si considero que si la creación de estas instituciones y se tengan más campañas	Las instituciones si han sido un gran aporte para la violencia contra la mujer pero se puede mejorar ello

¿En qué casos la fiscalía actúa de oficio por el delito de violencia hacia la mujer?

La fiscalía llega a actuar desde el simple conocimiento desde el acto delictivo y teniendo las investigaciones correctas pero muchas veces las mujeres suelen retractarse y ser negativamente su actuar para continuar el proceso

La fiscalía actúa desde la presunta denuncia, y si hay desistimiento por parte del afectado pese a ello seguirá su proceso.

La fiscalía actúa desde el simple conocimiento de la comisión de un acto delictivo, es deber investigar si la víctima desiste o abandona el proceso.

En su mayor parte es a pedido de la agraviada

Del simple conocimiento de su denuncia

Desde el conocimiento de la denuncia

Actúa desde la denuncia

Ante delitos como el que estás tratando en tu investigación, ten en cuenta siempre que la fiscalía actuará de oficio o incluso sea por denuncia de terceros

La fiscalía suele actuar e por terceros o en casos directos de parte de la misma mujer

La fiscalías actuarán en su mayoría de los casos de parte de oficio, pero muchas de las veces actúan también de parte de la víctima



Tabla de resumen codificada 1

Preg unta/ entr evi sta do	E 1	E 2	E 3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10
P1	Actuar inmed iatay eficaz	Se r má s efe ctiv os. Act uar de inmediato	Actu ar con efic aci a.	En inci to los ca so s	M ás efecti vidad	Actuar de maner a más efectiv a	Act uar de inm edi ato	La no actuac iónde la policía	Si hay muchas irregulari dades	Si debería nactuar con una debida inmedia tez
P2	No hay celeridad	N o ha y cel erid ad	No hay un término razona ble	Si prioriz an	Si prioriz an	Si priori za n p ero no se abast ecen	Si prioriza n el caso de violenci a	No dan la prior idad ad ecu ada	No se lesda una garan tía	Si danla adecu ada priori zac ión
P3	No cons idera Debil idad	No exi ste de bilid ad	No exi ste deb ilidad ad	Se mue stra una mejor a	No hay deb ilidad ad	No existe	No existe	Deficie ncia de funcio nario	No se está n aplic ando	Si exist ela debil idad
P4	Una corr ecta actu ación	Brinda r las herra mien tas neces arias.	Se involuc ren más en sucaso	Etap a bien segu rida y adec uada	Se invo luc ren más	Bri nde seg urid ad	Que brind en confi anza	Importa ncia ante estos caso	Funda men tar bien los casos	Te ne r la cor re cta vol un tad

P5	Problema principal	El problema principal es la economía y la falta de trabajo.	El factor primordial es la economía	Cosas psicológicas	El factor es la economía	Economía, medio	La crianza de los varones	El machismo temas psicológicos	Bajos recursos y tener muchos hijos	Alcoholismo, problemas psicológicos
Económico										
P6	No se cumple salvaguardar	No se cumplen	No todas se cumplen	El certificado médico, lesiones	Médico legista, evaluaciones	Ampliar más los centros de ayuda mujer	Certificado de médico legista	Agredir de forma grave física o psicológica	Integridad física y psicológica	El certificado médico
P7	No se cumple Erradicar	No se cumplen	No siempre se cumplen	Si se cumplen	Si se cumple	La ley si se cumplen	Si se cumple la ley	No se cumple en su mayoría	Erradicar y prevenir la violencia contra la mujer	No se cumple
P8	Lo correcto Importancia y rapidez	Tiempo razonable	Rapidez	Manera inmediata	La rapidez	Una actuación de manera inmediata	Más importancia y rapidez	Temas psicológicos, políticos, educación	Concientizar a las personas	Desafíos en nuestra sociedad
P9	No se dan correctas penas	No muchas medidas se cumplen	No todas se cumplen Fortalecer la ley	No se le da	No siempre	No todas se cumplen	No se da	No se cumplen cuando se emite a las comisarias	Se cumplen	No se cumplen

P10	No son efectivas	No existen impedimentos.	No existen impedimentos	Se está siguiendo el acuerdo	Falta información, interés	Falta compromiso	No existe impedimento	La falta de personal policial	No existen impedimentos	No existen impedimentos
P11	Si es cierto obstaculizan	Si es un obstáculo	Si obstaculiza	No está habiendo	Si hay impedimento	Si obstaculiza	Está mejorando	Sí creo sea una obstaculización	La carga obstaculiza a los procesos	No se descarta que si obstaculice
P12	No dan seguridad adecuada	No brindan una seguridad	No toman la importancia del caso	Algunas veces hay limitaciones	No han sido efectivas	Deberían ser más efectivas	No todas han sido efectivas	No suelen ser efectivas	No quiere atender las denuncias	El actuar de las policías son las limitaciones
P13	Negatividad Omisión de denuncia	Deficiencia	Debería fortalecerse más	Han mejorado	Es mejor que la antigua ley	La ley, es más ágil	Esta es mejor la ley 30364	No cumple en su mayoría	No se garantiza una sanción adecuada	Mejorar y sobre todo tratar de implementar
P14	Más eficientes Operadores del estado	Más interés en los operadores del estado	Se debería mejorar ciertos aspectos	Correcta efectividad	Si trabajan de forma correcta y efectiva con las	Falta más centros de apoyo a la mujer	Si trabajan de forma efectiva	No contribuyen los seguimientos	Si considero que si	Han sido un gran aporte

víctimas

P 1 5	Negativamente  Actuar el proceso	Actúa antes  Actúa antes	Si actúa desde su conocimiento	A pedido de la agraviada	Actúa desde su denuncia	Si actúa desde su conocimiento	Actúa desde su simple conocimiento	La fiscalía actuará de oficio	Por terceros o en casos directos	Los casos de parte de oficio
-------------	--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	------------------------------

Tabla Triangulada

**“Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.”**

**Las autoridades policiales deberían tener una actuación más eficaz**

<b>ENTREVISTAS</b>	<b>REVISIÓN DOCUMENTAL</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Deben ser más efectivos al momento que se dictan las medidas de protección</li> <li>➤ Tener una correcta efectividad de parte de los efectivos policiales</li> <li>➤ Ser capaces de tener la voluntad de asistir a la víctima</li> <li>➤ El desempeño policial</li> <li>➤ No tener eficiencia</li> <li>➤ Conductas indebidas</li> <li>➤ Omisiones de denuncias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Poca actuación parte policial</li> <li>➤ No atención a llamadas de parte de las víctimas</li> <li>➤ La atención a la víctima debe ser una correcta responsabilidad del efectivo policial</li> </ul>

### Los Juzgados Penales priorizan los casos violencia

- En cuanto a los juzgados veamos que hay más en su mayoría
- Cuentan con más sedes para los procesos
- No hay celeridad en los procesos
- No se les llega brinda una garantía en el proceso
- No tienen a priorizar estos casos por temas más comunes en el distrito de san juan de Lurigancho por robos, bandascriminales, cobro de cupos, etc.

### Debilidad de las leyes frente a los agresores

- No existe un mejoramiento de la ley para actuar frente a la violencia hacia la mujer
- Existe deficiencia por parte de los funcionarios públicos
- No mejoramiento de la seguridad hacia la mujer
- la violencia hacia la mujer que está enmarcado dentro de la Ley N. ° 30364 está incidiendo negativamente en la seguridad de la víctima, porque éste no está erradicandola violencia.

- Lesiones
- Evaluaciones psicológicas o físicas
- y pueda verse el daño que se causado a la víctima, paraproceder el proceso correspondiente y resguardo de la mujer

#### **Ley N° 30364 establecido por el estado esta se cumple**

- No se está erradicando la violencia
- No brinda seguridad a la mujer.
- la Ley N°30364,ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, no estaría cumpliendo cabalidad los fines por la cual se promulgó, por lo que resulta ser insuficiente

#### **Tipos de desafíos hay en la protección de la violencia contra la mujer**

- MIMP
- Juzgados Penales
- Policía nacional del Perú
- La ley 30364 sea modificada en el aspecto de las medidas de protección para estas no sean de manera temporáneas sino sean aplicadas permanentes
- La sociedad, las autoridades también requieren un cambio de actitud para que las escuelas de conflicto puedan desarrollar habilidades de comunicación sobre la violencia contra las mujeres

**Medidas interpuestas  
por el Estado para la  
protección de la  
violencia hacia la  
mujer**

- No todas las medidas dispuestas son cumplidas
- No son efectuadas en las comisarías
- No se da una protección a la mujer

**Existen  
impedimentos para  
que de las  
autoridades  
competentes  
apliquen las medidas  
de  
protección**

- Existen impedimentos por parte de las autoridades
- Falta de formación e interés de la PNP
- 

**La carga procesal  
obstaculiza la  
celeridad en el  
proceso**

- La carga procesal si llega a obstaculizar
- La carga procesal llega a ser un impedimento para actuar ante el delito
- No se puede llegar a descartar la carga procesal al nivel de comisaría o juzgados

**Denunciar un caso de  
violencia en una  
comisaría, ha sido  
efectiva**

- Las medidas de protección otorgadas por el Juez de Familia no contribuyen eficazmente a que los encargados de supervisarlas

- La carga procesal que están siendo presentadas en los juzgados, dado que hay muchos casos hoy en día sobre la violencia contra la mujer
- La sobrecarga del ministerio de la mujer por parte también de ausencia de personal

- Los obstáculos a la ley son causados por la burocracia y el mal desempeño de los actores responsables de su aplicación, como la fiscalía, la Policía, el aparato judicial, etc.

- Línea 100 o chat 100
- La denuncia llamando al 105 de la PNP
- No dan la seguridad adecuada para asentar la denuncia
- No brindan atención correcta
- Hacen caso omiso ante los descargos de las víctimas
- El actuar de la policía no son efectivos

**La realidad que la ley  
30364 que protege la  
violencia hacia la  
mujer**

- Poco énfasis en la razonabilidad
- No contribuye contra la erradicación de violencia.
- No garantiza una sanción adecuada o seguridad a la víctima

**El avance legislativo,  
así como las  
instituciones  
MINJUS, CEM, MIMP,  
contribuyen**

- Los operadores del estado deben tomar más conciencia en cuanto a este problema dado desde hace muchos años
- No se muestra un interés por la seguridad de la mujer
- No considero un aporte para el resguardo de la víctima

**La fiscalía actúa de  
oficio por el delito de  
violencia hacia la  
mujer**

- Actúan desde el conocimiento del presente delito
- Actuar a pedido directo por la víctima
- Actuación por parte de terceros o mediáticos

- Las comisarías no son capaces de accionar correctamente ante la denuncia de una mujer que ha sido víctima de violencia física o psicológica, tienden a recriminar o hacer caso omiso dando a verse una actitud machista por parte de nuestra autoridad que debe resguardar

- La ley 30364 no actúa para proteger a la mujer frente al agresor por culpa de las autoridades correspondientes como los efectivos policiales o los juzgados de familia

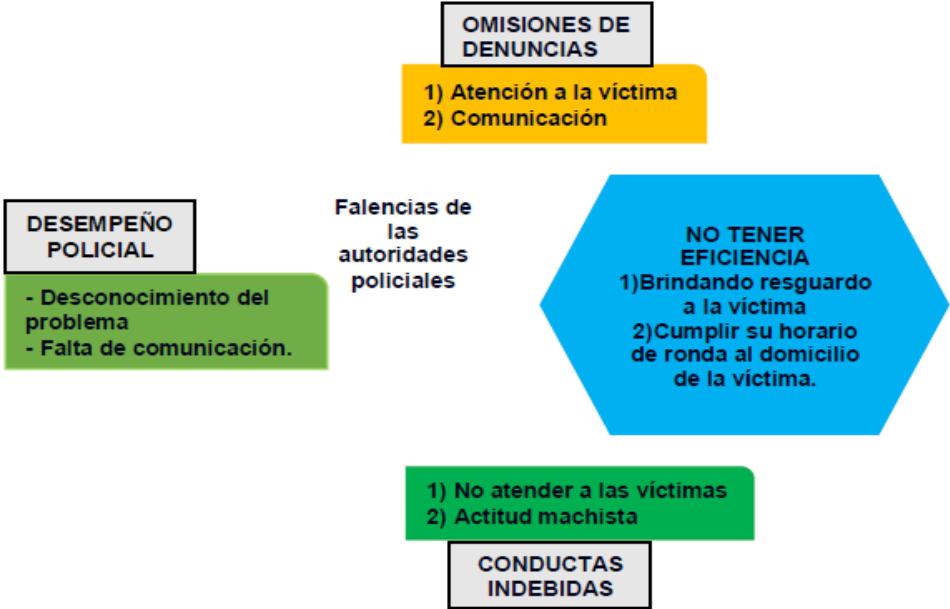
- Existe responsabilidad social por parte del Estado frente a la violencia contra la mujer, donde no se cumplen con totalidad las medidas de protección brindadas por el juez.
- Dentro de luchar contra la violencia hacia la mujer es llegar a promover y difundir los derechos humanos con una equidad necesaria.

- El accionar de la fiscalía por parte de oficio llega a ser correctamente aplicada para proteger a la víctima de su agresor que busca el fin de seguir maltratando física o psicológicamente.

Una vez que se recogieron los datos, se procedió al análisis de los mismos, tanto de las observaciones dadas por los entrevistados como de la información obtenida en la revisión documental. Para ello los resultados se elaboraron con el propósito de dar una respuesta a la interrogante planteada al inicio del estudio; ¿Cuáles son los desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho y cómo afectan su efectividad?

Para llegar a la respuesta de esta pregunta fue necesario poder realizar la triangulación de la información ofrecida en cada uno de los instrumentos aplicados, modo de que, por este medio de figuras se expliquen aquellos datos que se encuentra vinculados con el tema, y que proporcionen conocimiento de validez para las víctimas de violencia contra la mujer, por medio de las cuales se interpretan y consolidan las teorías.

**Figura N° 1. En el primer resultado por triangulación en lo que respecta a las autoridades policiales, vemos las importantes falencias para la protección y atención de las víctimas.**





**Figura N° 2.** En el segundo resultado se determinó que, en cuanto a los juzgados en casos de violencia contra las mujeres, cuentan con dificultades e inexactitud para accionar.



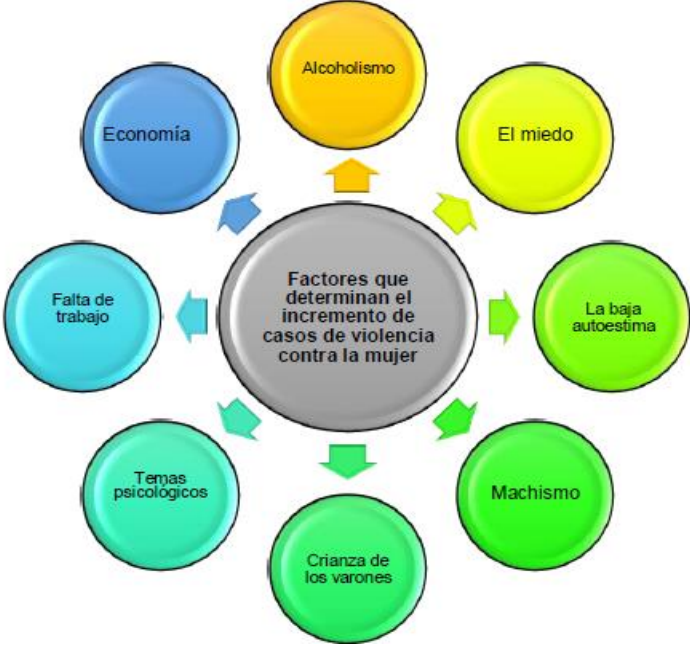
**Figura N° 3.** En el tercer resultado, en lo que se puede considerar una debilidad de la ley contra agresores, podemos determinar que representa lo detallado en las siguientes figuras.



**Figura N° 4.** El cuarto resultado, basado en la violencia contra las mujeres y promoviendo la reducción de la violencia, se requiere que pueda cumplirse todos los factores observados.



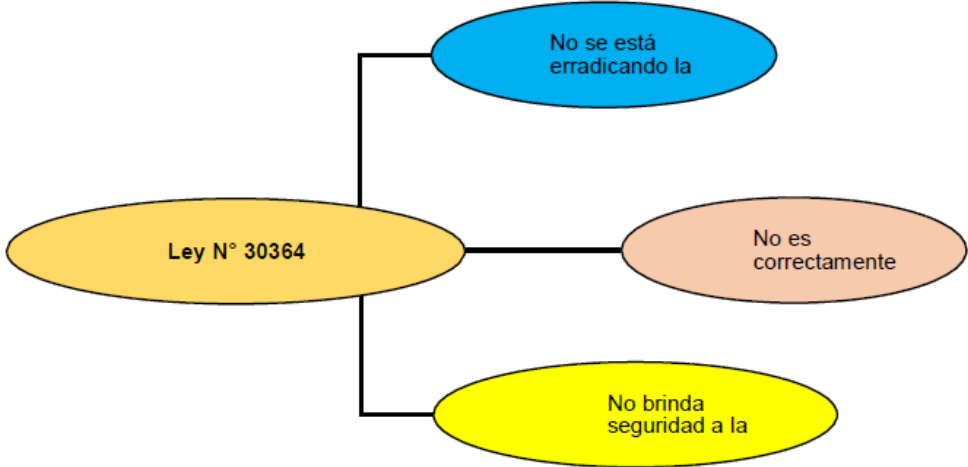
**Figura N° 5.** : En el quinto resultado se puede observar que entre los factores que pueden incidir en el aumento de la violencia contra las mujeres.



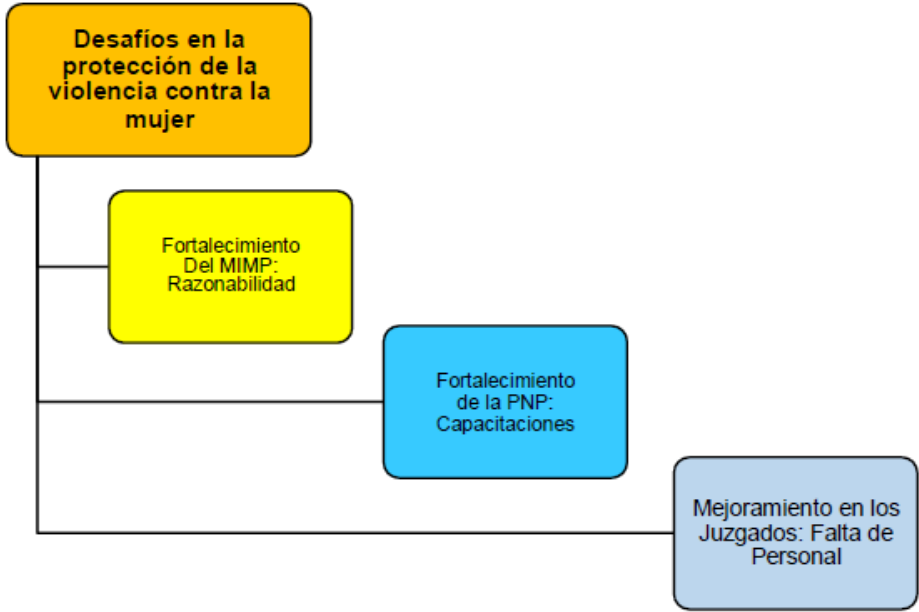
**Figura N° 6.** El sexto resultado se indicó que para brindar a la mujer las medidas de protección adecuadas, primero se debía cumplir con el presupuesto prescrito, lo que se convertiría en un certificado médico legal o evaluaciones para establecer el posible daño a la víctima.



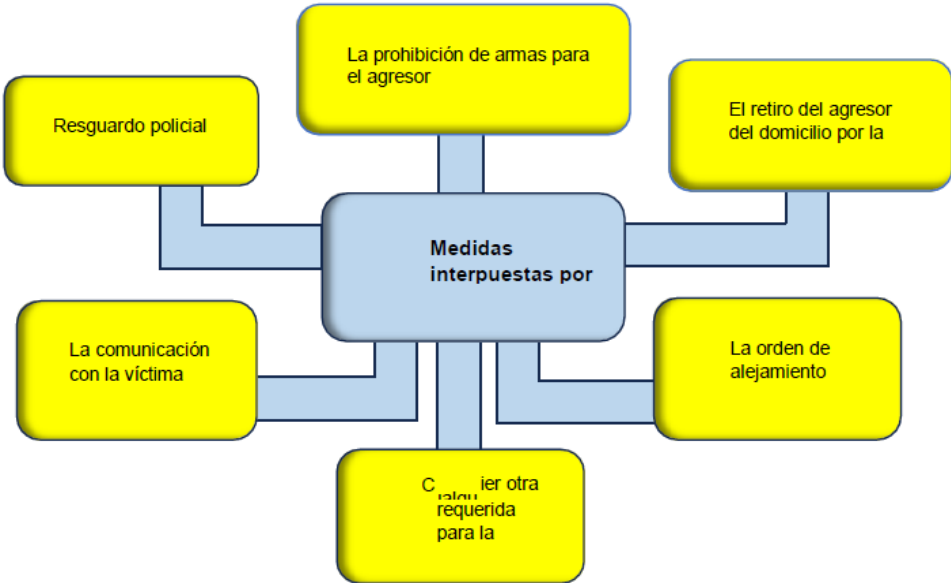
**Figura N° 7.** En el séptimo resultado, la ley N° 30364 aprobada por el estado no mostró un propósito positivo, pues el número de casos no disminuyó y la violencia contra las mujeres no está siendo erradicada, por lo que su aprobación no está resolviendo directamente el problema.



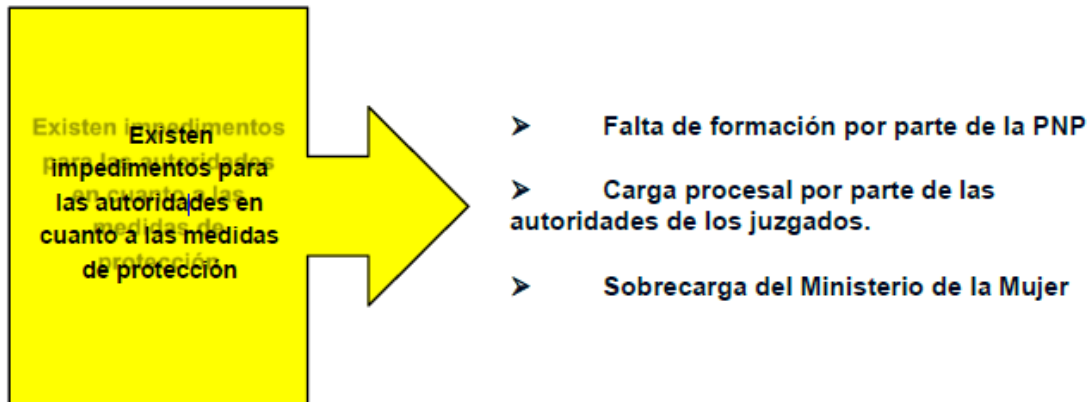
**Figura N° 8.** Con respecto a nuestra octava pregunta donde nos habla de los desafíos en la protección de la violencia contra la mujer, se puede detallar que nos encontramos ante lo mostrado a continuación.



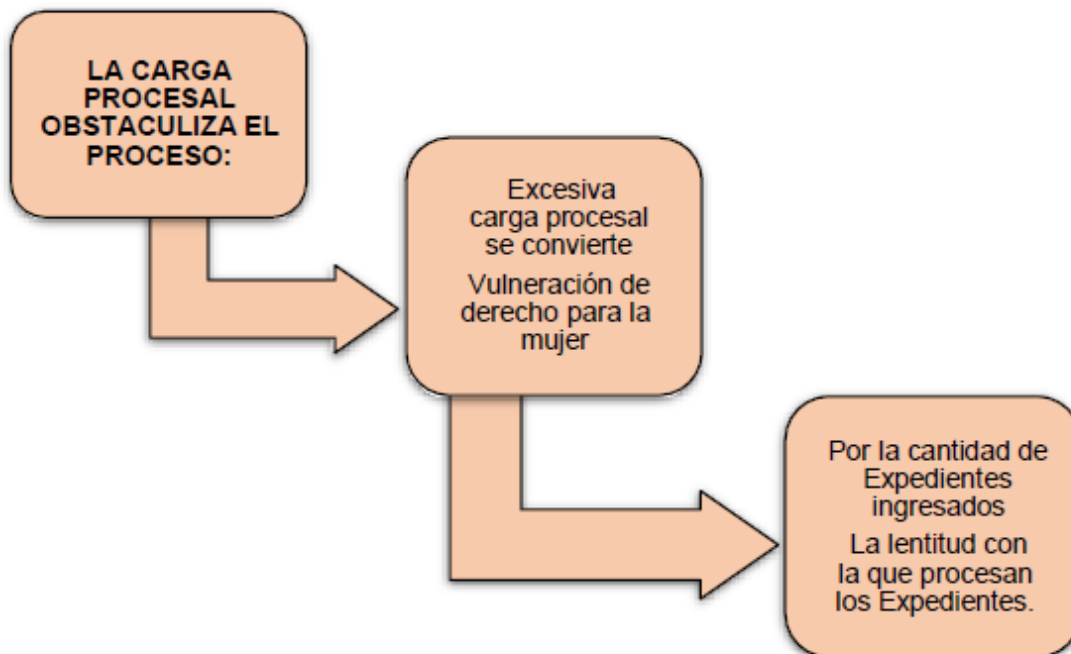
**Figura N° 9.** De acuerdo con nuestra novena pregunta se puede detallar que las medidas que se brindan para la mujer son apreciadas en lo subsiguiente.



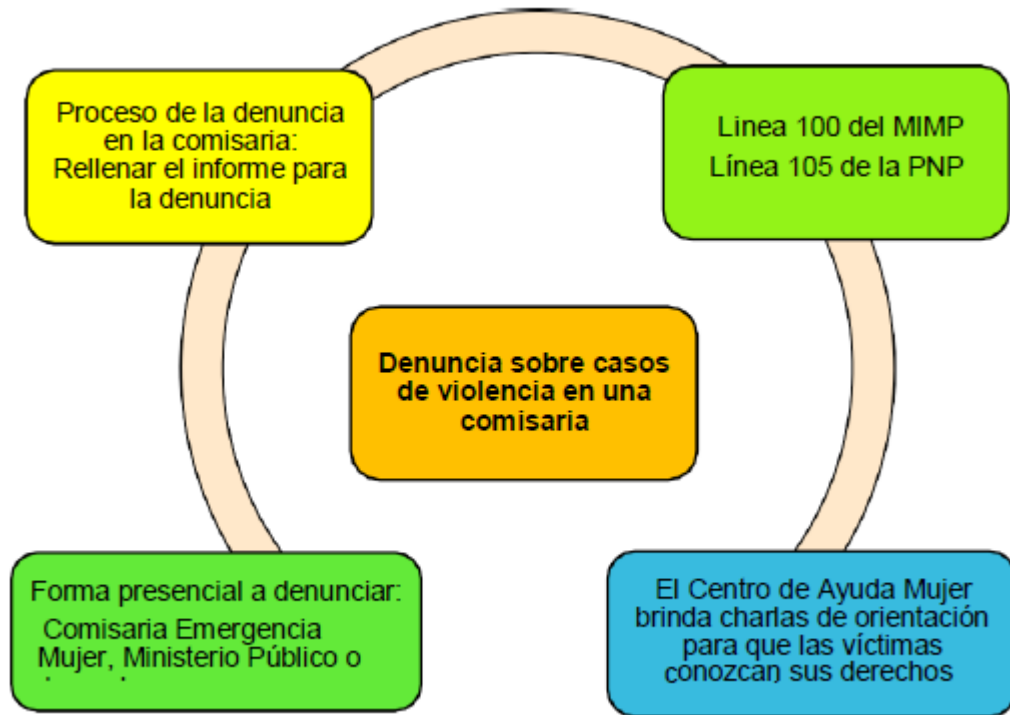
**Figura N° 10.** Con respecto a la pregunta diez sobre los impedimentos que tienen las autoridades para realizar las medidas de protección se puede visualizar a continuación.



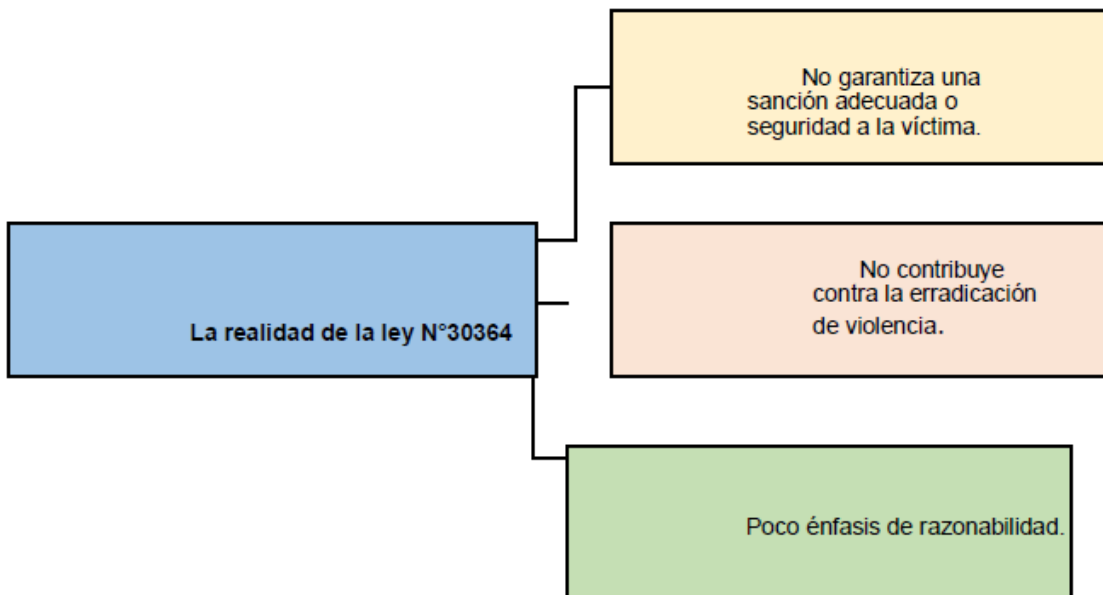
**Figura N° 11.** En nuestra pregunta once de nuestra subcategoría nos habla sobre lo que es la carga procesal y se determinó lo siguiente.



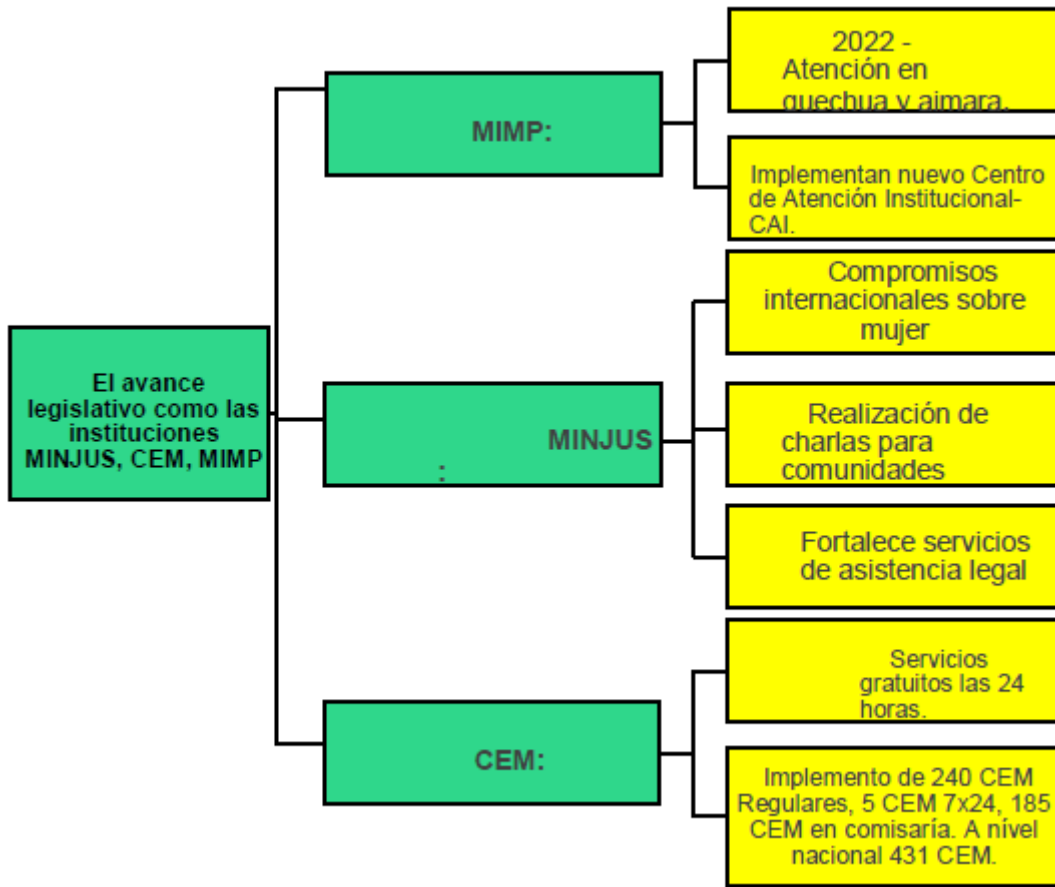
**Figura N° 12.** En esta pregunta número doce que nos habla respecto a lo que sería si las denuncias en las comisarías u otros modos de denuncia.



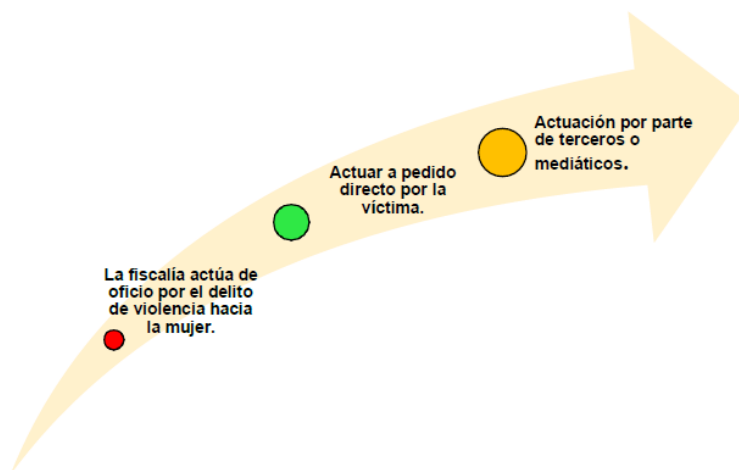
**Figura N° 13.** Nuestra pregunta trece que nos habla en base a la cuestión sobre la realidad que está siendo la ley 30364 para las medidas de protección.



**Figura N° 14.** Nuestra figura que contiene la pregunta catorce que nos habla del avance legislativo.



**Figura N° 15.** Como resultado y último de la figura número quince tenemos que la fiscalía actúa de acuerdo con lo establecido a continuación.



## V. DISCUSIÓN

El objetivo general es identificar desafíos y limitaciones en la protección contra la violencia hacia la mujer. Se ha observado que entre los desafíos se encuentran instituciones estatales como el MIMP, los Juzgados y la Policía Nacional. Además, las limitaciones atribuibles a la ley 30364 incluyen la falta de medidas de protección, escasez de personal, carencia de estadísticas y limitado acceso a la información. Muñoz (2019) señala la escasez de personal y servicios especializados para mujeres que sufren violencia física o psicológica en varios lugares del Perú. Esto destaca la necesidad de que estas instituciones ofrecen asesoramiento, servicios legales y programas específicos contra la violencia hacia la mujer.

En cuanto al objetivo específico, los principales obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección incluyen la carga procesal y la falta de celeridad en procesos, especialmente en comisarías y juzgados, lo cual evidencia deficiencias en la aplicación de la ley 30364. Del Prado (2020) menciona que la carga procesal en los juzgados es un obstáculo importante, ya que la cantidad de casos y procesos legales sobrecarga a jueces y personal judicial, afectando la calidad de las medidas de protección implementadas. Esto resulta en una deficiencia en el manejo ágil y eficiente de casos de violencia contra la mujer.

En relación con las categorías, se destacan las deficiencias de las autoridades policiales en abordar el delito de violencia contra la mujer, evidenciando que sus actividades no son adecuadas para combatir este tipo de delito de manera efectiva. Requena (2018) y Velásquez (2019) sostienen que la Policía Nacional del Perú no sigue los protocolos establecidos en medidas de protección, generando fallos y omisiones en el proceso. Es esencial que las autoridades policiales reciban capacitación sobre la violencia contra la mujer, comprendiendo sus causas y consecuencias para ofrecer una respuesta

En relación con la deficiencia en la garantía de medidas de protección para las mujeres, se identifican carencias en los servicios de atención brindados por el Estado, como la limitada capacidad de respuesta, falta de atención óptima, escaso presupuesto y falta de capacitación para los operadores de justicia. Esto se alinea con lo expuesto por Calisaya (2018), Cornejo (2018), Fernández (2019) y Becerra (2020), quienes señalan que la falta de acciones inmediatas por



parte de los operadores de justicia, así como las deficiencias en la atención y capacitación, tienen un impacto negativo en las medidas de protección para preservar la integridad de las mujeres. Estos problemas se reflejan en los medios de comunicación y las comunidades, donde las mujeres que denuncian estos hechos suelen ser tratadas como culpables o reciben un trato inadecuado, además de carecer de una asesoría legal adecuada que las respalde. Es fundamental que el Estado brinde una atención más clara y apropiada para erradicar la violencia.

En relación con el incumplimiento de las medidas de protección, este se debe a la falta de actuación por parte de los efectivos policiales. Con frecuencia, varias mujeres víctimas de violencia perpetrada por sus agresores manifiestan la ausencia de apoyo de las autoridades en este asunto, ya que las medidas de protección no se aplican con la debida importancia por parte de la policía, lo que podría desembocar en la muerte de la mujer. Estas afirmaciones sugieren una conexión con lo mencionado por Delgado (2021), quien señala que los encargados de salvaguardar y proteger a la víctima son los efectivos policiales, pero esto parece ser solo una idealización que no genera cambios reales. Actualmente, los índices de agresiones contra la mujer se traducen en delitos como feminicidio y lesiones, los cuales han aumentado debido a que la Policía Nacional del Perú no está cumpliendo con lo dispuesto en las medidas de protección. Además, las normativas establecen que los policías deben cumplir con su labor en todo momento y lugar, pero la Policía Nacional del Perú no muestra un compromiso firme con la seguridad y protección de todas las víctimas, lo que se traduce en un trabajo irregular que no ofrece un servicio efectivo y confiable.

Por otro lado, la ausencia de efectivos policiales para abordar la violencia contra la mujer es lamentable y constituye una preocupación real no solo en el distrito de San Juan de Lurigancho, sino en varios lugares del Perú. A pesar de que la Policía reconoce la gravedad de esta situación, no ha implementado diversas medidas para abordarla ni ha mejorado la capacitación para su personal. Según Molina (2019), la policía debería trabajar en coordinación con organizaciones no gubernamentales y centros de apoyo a las víctimas para garantizar una respuesta integral y efectiva ante la violencia de género. Por consiguiente, la falta de presencia policial dedicada a las medidas de protección para las mujeres es motivo de preocupación, ya que esta ausencia puede dificultar una respuesta inmediata y efectiva. Es fundamental que las fuerzas policiales se involucren activamente en la protección de las mujeres.

En relación con la incongruencia del marco normativo, es esencial reconocer y trabajar para mejorar. La legislación desempeña un papel fundamental al establecer directrices claras y proteger los derechos de las mujeres. Si existen inconsistencias o insuficiencias en la ley, es necesario abordarlas mediante un proceso legislativo que permita promulgar nuevas leyes más efectivas y coherentes. Según Ballardo (2019), la ley 30364, que aborda el delito de violencia contra la mujer, refleja un marco normativo muy frágil ya que no logra cumplir su propósito inicial de erradicar la violencia de género. Superar esta incongruencia en el marco normativo requerirá un esfuerzo conjunto de la sociedad, así como el compromiso de las autoridades y legisladores para garantizar la protección de los derechos de las mujeres. En resumen, es necesario fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de hacer cumplir el marco normativo, así como sensibilizar y capacitar a los funcionarios sobre la violencia contra la mujer y su tratamiento adecuado.

Finalmente, la desvalorización de la imagen de la mujer evidencia la falta de sensibilización, un cambio cultural y educativo. Es crucial generar una conciencia colectiva sobre el impacto negativo de la desvalorización de la mujer y promover un cambio radical que valore a todas las personas por igual. Esto implica desafiar las actitudes y comportamientos sexistas, machistas y fomentar la equidad. Según Ponce (2019), el efecto de la violencia se traduce en la desvalorización de la mujer, haciéndola sentir inferior y perpetuando la sensación de superioridad por parte del hombre para ejercer control sobre ella. Es fundamental tomar medidas para combatir la desvalorización de la mujer en todas sus formas, incluyendo la educación, la formulación de leyes pertinentes, la eliminación de los estereotipos de género y la implementación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género.

## VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo general, la protección contra la violencia hacia la mujer es un desafío complejo que requiere una respuesta integral de la sociedad, el gobierno y las instituciones. Aunque se han logrado avances significativos en la protección de los derechos de las mujeres, como la ley 30364, aún persisten limitaciones importantes que impiden erradicar completamente la violencia hacia la mujer. Un desafío clave es la falta de recursos y apoyo para las víctimas de violencia, ya que muchas mujeres se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica y social, dificultando su capacidad para abandonar relaciones violentas. Es crucial garantizar el acceso a servicios de apoyo como refugios, asesoramiento legal y atención psicológica.

Respecto al objetivo específico, existen diversos obstáculos institucionales y legales que limitan la efectividad de las medidas de protección en diferentes contextos. Estos obstáculos incluyen la falta de recursos y financiamiento adecuados, la falta de coordinación entre las diferentes instituciones involucradas, la impunidad y la falta de voluntad política para implementar y cumplir con las medidas de protección. Para superar estos obstáculos, es necesario fortalecer las instituciones encargadas de implementar y hacer cumplir estas medidas, así como mejorar la coordinación entre los diferentes actores involucrados.

Por último, las medidas de protección para la mujer continúan siendo un problema persistente en la sociedad actual y seguirán si no cambia la violencia, la discriminación y la falta de conciencia sobre los derechos de la mujer. El machismo y la educación son algunos de los factores que contribuyen a esta situación. Por ello, es fundamental abordar estos problemas de manera integral, implementando leyes eficientes y programas que promuevan la seguridad y el bienestar de las mujeres. Un enfoque multidimensional permitirá lograr una protección adecuada para las mujeres y avanzar hacia una sociedad más equitativa.

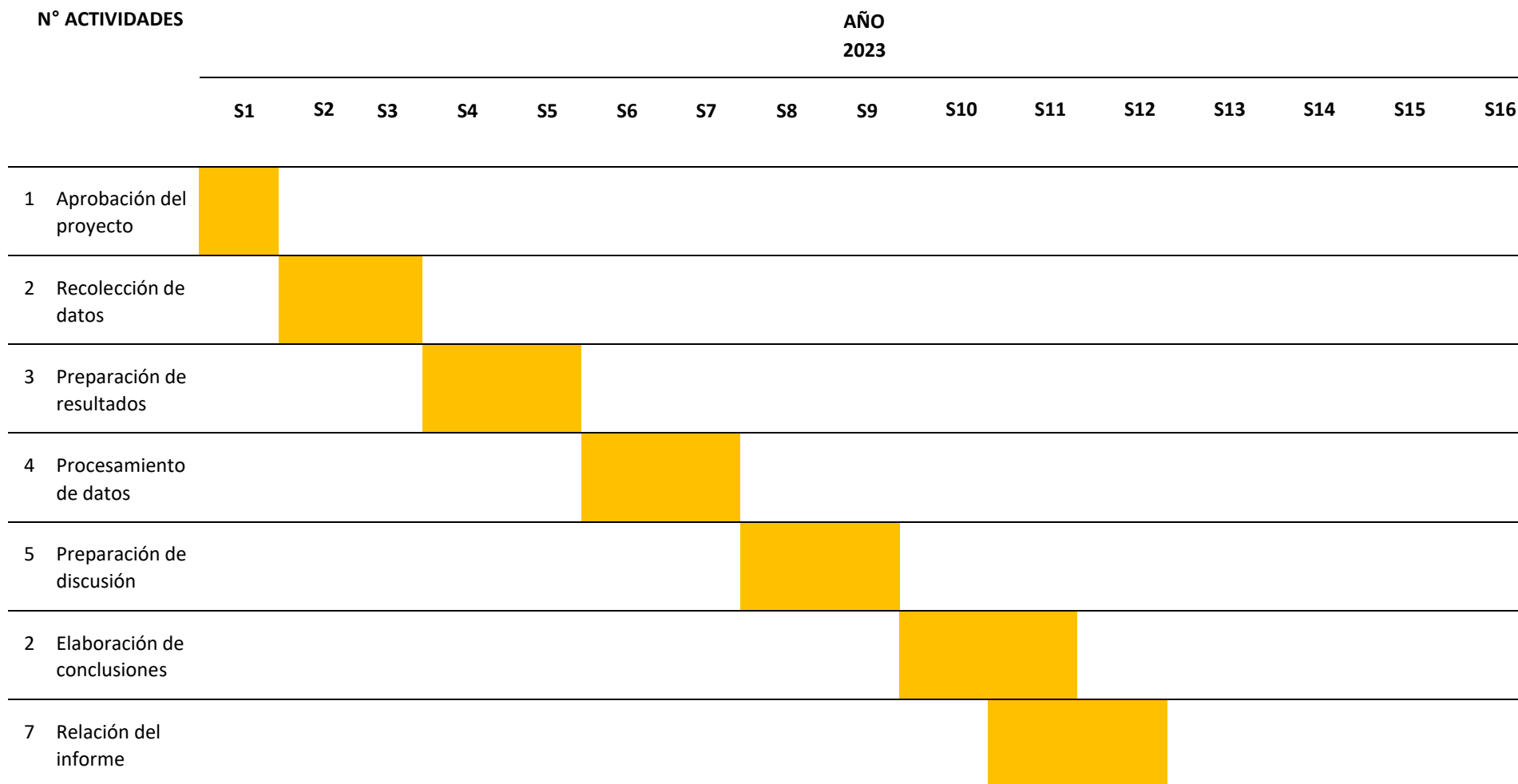
## VI. RECOMENDACIONES

Durante el tiempo que dure el dictamen sobre la ejecución de las medidas de protección por violencia contra la mujer, se recomienda que los operadores de justicia remitan a las mujeres agredidas a centros especializados donde reciban protección y atención especializada para facilitar su reincorporación a sus actividades habituales. Cualquier perturbación de su paz debe ser informada de inmediato a la Policía.

En consecuencia, las estrategias de fortalecimiento en el ámbito político deben tener como objetivo principal lograr eficacia en su aplicación para reducir los altos índices de violencia en el país. Esto incluye a instituciones como el MIMP, el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Ley 30364.

Por último, se propone la creación de programas de televisión con el respaldo del gobierno para informar en canales sugeridos sobre la violencia contra la mujer. Esto fortalecerá la conciencia ciudadana sobre el hecho de que la mujer no debe tener sus derechos infringidos ni ser menospreciada en una sociedad machista. La mejora del marco normativo puede tener un efecto positivo para las mujeres que, con el paso de los años, pueden llegar a ser víctimas de violencia.

**Cronograma de Ejecución:** Está basada en función del tiempo programado para cada una de las actividades del trabajo de investigación. Se recomienda usar el diagrama de Gantt. El cronograma debe iniciar con la aprobación del proyecto y finaliza con la publicación del trabajo de investigación.



8 Levantamiento  
de  
observaciones

---

9 Presentación de  
la tesis

---

1 Documento a  
0 publicarse



## REFERENCIAS

- Asociación española de Pediatría. (2020). Fundación Española de Pediatría . Obtenido de: [https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-AyastaSifuentes,R.V.\(2018\).](https://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-AyastaSifuentes,R.V.(2018).)
- Ayasta Sifuentes, R. V. (2018). Ayasta Sifuentes, Roxana V. (2018). “Sexismo y actitudes hacia la violencia de género en estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria - Puente Piedra. Lima, 2018”. Lima. Obtenido: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30049/Ayasta\\_SRV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30049/Ayasta_SRV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)ninos/definiciones.
- Alcántara, R. M. (2021). La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. (Tesis de maestría) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRG\\_7fe386b850f8e188090991f4b5078884/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRG_7fe386b850f8e188090991f4b5078884/Details)
- Acurio, T. C. (2019). Comunicar y Educar en Igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las Campañas Multianuales del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 y su aporte a la prevención de la violencia contra las mujeres adolescentes de la Institución Educativa República de Colombia en el Distrito de Independencia, Lima, en el periodo 2016 – 2018 [tesis de maestría, Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15689>
- Cifuentes Alvarado J. La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado. Univ. Ricardo Palma (2019). <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/2007>
- Congreso de la República. (2018). Decreto Legislativo Que Modifica La Ley N. 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar. Diario El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-decreto-legislativo-n-1386-1687393-4/>
- Constitución Política Del Perú (1993). Capítulo I Derechos Fundamentales de la persona Artículo 24, inciso h. Obtenido de: [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)
- CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"CONVENCION DE BELEM DO PARA"(2017) <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Echegaray, M. (2018). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio.

Obtenido de  
[http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/95/1/Gaspar\\_Janampa\\_Trabajo\\_Titulo\\_2019.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/95/1/Gaspar_Janampa_Trabajo_Titulo_2019.pdf)

Gabriel Ortega Julio. Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. Facultad de Ciencias Naturales y de la Agricultura, Universidad Estatal del Sur de Manabí Campus los Ángeles, Jipijapa, Ecuador. (2017). [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2072-92942017000200008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2072-92942017000200008)

GONZALES, J. (2018). La ineficacia de las medidas de protección dictadas para las víctimas de violencia familiar. Obtenido de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35089>

Garcés Peralta, C. (2019). El principio de debida diligencia como presupuesto para un real acceso a la justicia y tutela efectiva en los casos de mujeres víctimas de violencia de género. En las IV Jornadas Nacionales de Derechos Fundamentales. (pp. 163-187) LIMA: Palestra. (2019). <https://www.pucp.edu.pe/profesor/patricia-garces-peralta/publicaciones/?x&pagina=1>

Huamán, J. (2019). Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo-2018. Tesis de grado, Universidad Continental, Facultad de Derecho. Escuela Académico Profesional de Derecho, Huancayo. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7096>

Hernández Sampieri. (2017). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

Ledesma, N. (2017). La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar. Revista IUS ET VERITAS (17800). Ley 30364 de 2015. Por la cual se deroga la Ley 26260 Ley de protección frente a la violencia familiar. 23 de junio de 2015. D.O. N° 56700. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/19077>

Ley 30364- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2022) <https://www.mimp.gob.pe>

Montejo, L., Stiglich, M., Zarzar, J. (2019). Análisis de los factores que 47 influyeron en la implementación del programa nacional de la violencia hacia la mujer, a través del centro emergencia mujer (CEM) de Surquillo durante los años 2017 – 2019 [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19440>



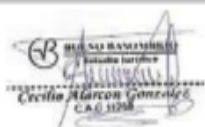
- Mendoza Tocto, Katherine A. y Mogollón Encalada, Tity G. (2021) Análisis de la eficacia de las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Abogada [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79578/Mendoza\\_TKA- Mogoll%C3%B3n\\_ETG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79578/Mendoza_TKA- Mogoll%C3%B3n_ETG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Nomberto, Karin. Implementación de un órgano auxiliar de supervisión de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar. Perú, 2017. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/3045>.
- Oliveira, J., Scorsolini, F. (2020). Percepciones sobre las intervenciones de grupo con hombres autores de la violencia contra la mujer. *Psicología y Sociedad*, 33, 1–18. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/1807-0310/2021v33221163>
- Orozco K. et al. 2020. Mujeres Víctimas de Violencia en el Cono Norte de Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*. <https://www.redalyc.org/journal/280/28063431007/>
- Ortiz, A., Rocha, D. (2019). Incidencia política de las OSC de California para la protección de mujeres inmigrantes víctimas de violencia doméstica. *Migraciones Internacionales*, 10(9), 1–23. Recuperado de: <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2148>
- Organización Mundial de la Salud, (2020). [https://www.who.int/gender/violence/who\\_multicountry\\_study/summary\\_report/chapter2/es/index3.htm](https://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter2/es/index3.htm)
- Peñañiel, M. (2021). Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4256/1/TM-ULVR0272.pdf>
- Palma Meneses, Milagros Cecilia 2017 a eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar entre cónyuges en el 5º Juzgado de Familia del Callao 2016 - 2017. TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15258>
- Ponce, A. A. (2019). La violencia económica y patrimonial, Recuperado de [https://pprfamilia.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/239791004fd82b548790b7d34b949b64/Libro+JUSTITIA+FAMILIAE\\_2.pdf?MOD=AJPERES](https://pprfamilia.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/239791004fd82b548790b7d34b949b64/Libro+JUSTITIA+FAMILIAE_2.pdf?MOD=AJPERES)
- Sierra Gómez, C. T. (2018). Violencia contra la mujer en Colombia: Reflexiones los mecanismos para su protección. [Tesis de Grado, Universidad Católica de Colombia] <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/20582/1/Articulo%20Tatiana%20Sierra%20PDF.pdf>

- Terran, K. M. (2020). El feminicidio- un crimen de odio en contra de la mujer y la violencia de género en la ciudad de Barranquilla. *Tejidos Sociales*, 3(1), 1- 14. Obtenido de: <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/view/4749>
- Vásquez Paredes J. y Sanchez Cabanillas J. (2019) en su artículo denominado “Eficacia jurídica de las medidas de protección inmediata dictadas en el contexto de un proceso por violencia familiar” presentada a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/1996-5389\\_f5991f47b2e10405753669feac9fc56d](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/1996-5389_f5991f47b2e10405753669feac9fc56d)
- Vargas YY. Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Cortes Superior de Pasco 2018. Univ Nac. Daniel Alcides Carrion (2019). <http://repositorio.undac.edu.pe>

## **ANEXOS**


## ANEXO A

Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental (ANEXO A)

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:
Alarcón Gonzales, Cecilio		Jefe inmediato – Centro Jurídico Bueno Basombrio	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.	
		Firma: 		
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e Indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

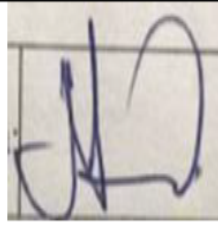
**ANEXO B**

**Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos**

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento:		
Alarcón Gonzales, Cecilio	ABOGADO PENALISTA	Valoración de los ítems del instrumento			
	Firma: 				
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8			X		
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	

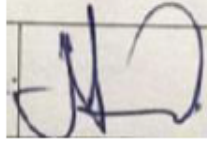
## ANEXO C

### Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:	
Valdivia Cotrina, Manuel Moisés.	ABOGADO PENALISTA	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.		
	Firma: 			
Criterios		Valoración		Observaciones
		Sí	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		


## ANEXO D

### Matriz de Validez de los Items de la Entrevista a Profundidad por Expertos

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumen to	Autor del Instrumen to:		
Valdivia Cotrina, Manuel Moisés.	ABOGADO PENALISTA	Valoración de los ítems del instrumento			
	Firm a:				
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficient e: (0)	Regul ar: (1)	Bue no : (2)	Excelen te: (3)	
1				X	
2			X		
3				X	
4				X	
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13			X		
14				X	
15				X	

**ANEXO E**


**Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental**

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Castillo Ismodes, Rafael Eduardo		ABOGADO PENALISTA	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.		
		Firma: 			
Criterios			Valoración		Observaciones
			Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.		X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.		X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.		X		
4. Organización	Existe una organización lógica.		X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.		X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.		X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.		X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.		X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.		X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.		X		




### ANEXO F

#### Matriz de evaluación de contenido de los ítems de la entrevista a profundidad

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento:		
Castillo Ismodes, Rafael Eduardo	ABOGADO PENALISTA	Valoración de los ítems del instrumento			
	Firma: 				
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5			X		
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14			X		
15				X	


**ANEXO G**

**Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental**

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:	
ROJAS DIAZ, ALVARO	ABOGADO PENALISTA	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.		
	Firma:  ALVARO ROJAS DIAZ ABOGADO REG. CAL. 86294			
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Está formado con un lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la Ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		


**ANEXO H**

**Matriz de evaluación de contenido de los ítems de la entrevista a profundidad**

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento:		
ROJAS DIAZ, ALVARO	ABOGADO PENALISTA	Valoración de los ítems del instrumento			
	Firma:  ALVARO ROJAS DIAZ ABOGADO REG. CAL. 86284				
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular:(1)	Buena:(2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4			X		
5				X	
6				X	
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15				X	


ANEXO I

Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:
Arias Uyen, Jesús Daniel		ABOGADO PENALISTA	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.	
		Firma:  Jesús Daniel Arias Uyen ABOGADO Reg. CAL 21458		
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Está formado con un lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la Ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		


ANEXO J

Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:	
Curahua Núñez, Héctor		ABOGADO PENALISTA	Instrumento de evaluación para determinar Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.		
		Firma : 			
Criterios		Valoración		Observaciones	
		Si	No		
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X			
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X			
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X			
4. Organización	Existe una organización lógica.	X			
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X			
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X			
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X			
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X			
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X			
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X			

### ANEXO K

#### Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Expertos

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento:		
Curahua Nuñez, Héctor	ABOGADO PENALISTA	Valoración de los ítems del instrumento			
	Firma: 				
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular:(1)	Buena:(2)	Excelente: (3)	
1				X	
2				X	
3				X	
4				X	
5				X	
6			X		
7				X	
8				X	
9				X	
10				X	
11				X	
12				X	
13				X	
14				X	
15			X		

## ANEXO L

### Matriz de evaluación de contenido de los ítems de la entrevista a profundidad

Ítems	Expertos						Suma de acuerdos total (S)	V Aiken	Descripción
	J1	J2	J3	J4	J5	J6			
1	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
2	3	2	3	3	3	3	17	0.94	Fuerte
3	3	3	3	3	2	3	17	0.94	Fuerte
4	3	3	3	2	3	3	17	0.94	Fuerte
5	3	3	2	3	3	3	17	0.94	Fuerte
6	3	3	3	3	3	2	17	0.94	Fuerte
7	3	3	3	3	2	3	17	0.94	Fuerte
8	2	3	3	3	3	3	17	0.94	Fuerte
9	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
10	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
11	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
12	3	3	3	3	3	3	18	1.00	Fuerte
13	3	2	3	3	3	3	17	0.94	Fuerte
14	3	3	2	3	2	3	16	0.89	Aceptable
15	3	3	3	3	3	2	17	0.94	Fuerte
(*) Número de expertos = 6							<b>Media</b>	<b>0.95</b>	Fuerte

## ANEXO M

### *Matriz del consolidado de la validez del instrumento-Guía de revisión documental*

Criterios	Descripción	Expertos						Suma de acuerdos totales	V Aiken	Descripción	
		1	2	3	4	5	6				
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
2	Objetividad	Está expresado en conductas observables	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
4	Organización	Existe una organización lógica	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
6	Adecuación	adecuado para valorar el constructo o variable a medir	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la mediación.	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación	1	1	1	1	1	1	6	1.00	Fuerte
(*) Número de expertos = 6								Me dia	1.00	Fuerte	



## ANEXO N

### TEMA:

“Desafíos en la protección contra la violencia hacia la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho. Un análisis de su efectividad y limitaciones.”

### PREGUNTAS:

1. ¿Considera usted que las autoridades policiales deberían tener una actuación más eficaz ante las denuncias presentadas por el delito de la violencia contra la mujer?
2. Hoy en día, ¿considera usted que los Juzgados Penales priorizan los casos violencia contra la mujer? ¿Por qué?
3. ¿Cree usted que existe debilidad de las leyes frente a los agresores, y que por este motivo se han incrementado los casos de violencia contra la mujer?
4. ¿Qué consejo daría usted a sus colegas abogados que siguen este tipo de procesos de violencia contra la mujer y fomentar la reducción del mismo?
5. ¿Cuáles son los principales factores que determinan el incremento de casos de violencia contra la mujer en el distrito de San Juan de Lurigancho?
6. ¿Qué presupuestos se deben cumplir para que se dispongan las medidas de protección en favor de la mujer por violencia?
7. ¿Conoce usted la Ley N° 30364 establecido por el estado y cree que esta se cumple?
8. ¿Qué tipos de desafíos hay en la protección de la violencia contra la mujer?
9. ¿Considera usted que las medidas interpuestas por el Estado para la protección de la violencia hacia la mujer se cumplen, según lo establecido por la Ley 30364?
10. En base a su experiencia profesional, ¿cree Usted que existen impedimentos para que de las autoridades competentes apliquen las medidas de protección en favor de la mujer por violencia?
11. ¿Usted cree, que la carga procesal obstaculiza la celeridad en el proceso y evita la reducción de los casos de violencia contra la mujer?
12. Al manifestar o denunciar un caso de violencia en una comisaría, ¿ha sido efectiva sin ningún tipo de limitaciones?
13. ¿Qué opina usted sobre la realidad en base a la ley 30364 que protege la violencia hacia la mujer?
14. ¿Considera usted, que el avance legislativo, así como las instituciones MINJUS, CEM, MIMP, contribuyen de forma efectiva la protección de la mujer?
15. ¿En qué casos la fiscalía actúa de oficio por el delito de violencia hacia la mujer?

**ANEXOS**  
**Guía de Revisión Documental Bibliográfica**

<b>Título de la Investigación:</b>	Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo-2018		
<b>Autor:</b>	Jenifer Huamán Velásquez	<b>Año:</b>	2019
<b>Objetivo general:</b>	Describir la eficacia de las medidas de protección en la tutela de las víctimas de violencia familiar en el Tercer Juzgado de Familia de Huancayo - 2018.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Deductivo	Cualitativa	Expedientes de violencia familiar pertenecientes al Tercer Juzgado de Familia de Huancayo y por muestra de estudio se conformó por 213 expedientes del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo en los que se dictaminó medidas de protección.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Lista de cotejo	Huancayo – Lima	21 de enero del 2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Lista de cotejo		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Marco teórico		
<b>Palabras clave:</b>	Medidas de protección, Violencia familiar, Violencia física		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Huamán, J. (2019). Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo-2018. Tesis de grado, Universidad Continental, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, Huancayo		
<b>Conclusiones:</b>	Se tiene como conclusión que los procesos llegaron a durar demasiado tiempo en su presente investigación sobre todo a nivel de cuanto se trataba de primera instancia judicial y dándose así el incumplimiento del estado peruano por representación de LA PNP, MINISTERIO PÚBLICO Y EL PODER JUDICIAL, al no tener las investigaciones rápidas y eficaces.		

<b>Título de la Investigación:</b>	La Ineficacia De Las Medidas De Protección En Los Delitos De Agresión Contra Las Mujeres		
<b>Autor:</b>	Reimundo Michel Alcántara Mondragón	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Deductivo	Cualitativa	Grupo total de personas que se investigaran para aportar con la investigación incluyendo a expertos en derecho pena	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Encuestas y Fichajes	Lambayeque – Perú	3 de marzo del 2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas y Fichajes		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Marco Metodológico.		
<b>Palabras clave:</b>	Ineficacia, medidas de protección, delitos de agresión, violencia contra la mujer.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Alcántara, R. M. (2021). La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. (Tesis de maestría) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo		
<b>Conclusiones:</b>	el proyecto de Ley lo que se busco es lograr que la ley 30364 sea modificada en el aspecto de las medidas de protección para estas no sean de manera temporáneas sino sean aplicadas permanentes		

<b>Título de la Investigación:</b>	Comunicar y educar en igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: análisis de las campañas multianuales del plan nacional contra la violencia de género 2016-2021		
<b>Autor:</b>	Tatiana Celia Acurio Cáceres	<b>Año:</b>	2019
<b>Objetivo general:</b>	Busca fortalecer y mejorar la calidad, integralidad y articulación de los servicios de atención y garantizar el acceso de las mujeres a los mismos		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Deductivo	Cualitativa	campañas comunicativas impartidas por el Centro Emergencia Mujer como un criterio.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Cuestionario	Lima - Perú	5 de abril 2019	
<b>Análisis de datos:</b>	Cuestionario		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Diseño de la investigación		
<b>Palabras clave:</b>	la violencia y desigualdad de género, limitaciones		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Acurio, T. C. (2019). Comunicar y Educar en Igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las Campañas Multianuales del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 tesis de maestría, Universidad Católica del Perú		
<b>Conclusiones:</b>	Se deben cambiar las actitudes según sea necesario para que el comportamiento de los agresores y estas acciones ya no se conviertan en un problema en la sociedad, las autoridades también requieren un cambio de actitud para que las escuelas de conflicto puedan desarrollar habilidades de comunicación sobre la violencia contra las mujeres y la promoción. por respeto. .		

<b>Título de la Investigación:</b>	Implementación de un órgano auxiliar de supervisión de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar a fin de garantizar su real cumplimiento		
<b>Autor:</b>	Nomberto Molina Karin Marisela	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	la necesidad de implementar un órgano auxiliar que supervise las medidas de protección dictadas a las víctimas de violencia familiar en un proceso judicial a fin de garantizar su real cumplimiento		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptiva	Cualitativo	Adolescentes, jóvenes, mujeres y ancianos	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Observación documental Guía de entrevista	Trujillo - Perú.	25 de septiembre del 2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Observación documental, guía entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Introducción		
<b>Palabras clave:</b>	medidas de protección, incumplimiento de las medidas de protección.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Montejo, L., Stiglich, M., Zarzar, J. (2019). Análisis de los factores que 47 influyeron en la implementación del programa nacional de la violencia hacia la mujer, a través del centro emergencia mujer (CEM) de Surquillo durante los años 2017 – 2019		
<b>Conclusiones:</b>	El Perú no garantiza legalmente una protección adecuada contra la violencia contra las mujeres, por lo que si bien en nuestro país existen leyes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, estas leyes no son suficientes para enfrentar este grave problema.		

<b>Título de la Investigación:</b>	La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Un Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado		
<b>Autor:</b>	Juan Carlos Cifuentes Alvarado	<b>Año:</b>	2019
<b>Objetivo general:</b>	Proponer medidas eficaces para combatir la violencia contra la mujer en el Perú, a partir del análisis de las medidas tomadas por el Estado, las medidas normativas; así como, las propuestas que parte de la sociedad civil y del derecho comparado.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Deductivo	Cualitativa	víctimas de alguna forma de violencia y al mismo tiempo son usuarias del servicio especializado del CEM	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas, cuestionarios, fichaje	Lima – Perú	2019	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas, cuestionarios, fichaje		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Planteamiento del problema de investigación		
<b>Palabras clave:</b>	MIMP, Poder Judicial, Ministerio Público		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Cifuentes Alvarado J. La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado. Univ. Ricardo Palma (2019).		
<b>Conclusiones:</b>	Las medidas de protección establecidas en el marco normativo de nuestro país, están para llegar a combatir la violencia contra la mujer y para algunos autores son eficaces, pero también se discute su efectividad no es la adecuada para otros autores.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Análisis de la eficacia de las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú		
<b>Autor:</b>	Mendoza Tocco, Katherine Mogollón Encalada, Tity	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú son eficaces.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Hermenéutico	Cualitativo	Campañas de empoderamiento a mujeres jóvenes y adultas.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Guía de entrevista Recolección documental	Trujillo – Perú	2 de noviembre del 2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Guía de entrevistas, recolección documental		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Políticas, públicas, violencia contra las mujeres.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Mendoza Tocco, Katherine A. y Mogollón Encalada, Tity G. (2021) Análisis de la eficacia de las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Abogada.		
<b>Conclusiones:</b>	Dado que el bien merecido y notorio número de casos de violencia contra las mujeres continúa aumentando significativamente, la política nacional del Perú para combatir la violencia contra las mujeres es ineficaz, por lo que el programa de la ley y sus modificaciones de implementación siguen siendo algo ineficaces ya que entran en conflicto con la ley		

<b>Título de la Investigación:</b>	Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo		
<b>Autor:</b>	Veliz Lara, Cecilia	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Los factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Exploratorio Descriptivo	Cuantitativa	18 a 50 años de edad del Distrito de Trujillo	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Guía de entrevista	Trujillo – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas, Guías de entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Tipo de investigación		
<b>Palabras clave:</b>	La violencia contra la mujer, Centro Emergencia Mujer, víctimas, Factores.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Veliz Lara, Cecilia (2020) Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo.		
<b>Conclusiones:</b>	La mayoría de mujeres en un momento de su vida fueron víctimas de violencia, y se demostró que los Factores del Centro de Emergencia Mujer, si cumplieron un rol muy importante dentro de nuestra sociedad, en éste caso, dentro del Distrito de Trujillo, pues se pudo determinar claramente con los cuadros estadísticos que los Factores del Centro Emergencia Mujer influyen en gran medida evitar cualquier tipo de violencia contra la mujer.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Revisión Sistemática de Estudios de la Violencia Familiar en Mujeres desde el 2016 al 2021		
<b>Autor:</b>	Mena Vites, Evita Margarita / Urteaga Tantaquispe, Katherine	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Analizar los hallazgos reportados sobre la violencia familiar contra la mujer desde la revisión sistemática		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Cuantitativo	los artículos reportados hasta la actualidad sobre la violencia familiar contra la mujer que presentan diferentes diseños de estudio empíricos	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Ficha de registro Análisis documental	Trujillo – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Ficha de registro, Análisis documental		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia familiar en las mujeres, factores asociados, consecuencias, revisión sistemática.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Mena Vites, E. & Urteaga Tantaquispe, K. (2022) Analizar los hallazgos reportados sobre la violencia familiar contra la mujer desde la revisión sistemática		
<b>Conclusiones:</b>	Las bebidas alcohólicas, el sexo, la baja autoestima, la inseguridad, el miedo, la educación, la edad, la experiencia de violencia, los celos han sido identificados como iniciativas en el problema de la violencia contra la mujer y la familia.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Eficacia de la ley 30364 y la disminución de la violencia contra la mujer en el Cercado de Lima		
<b>Autor:</b>	Castro Chavez, Luis Augusto	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la eficacia de la Ley N°30364 en relación a la disminución de la violencia contra la mujer en el Cercado de Lima,		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Investigación de tipo básico	Cualitativa	los jueces y especialistas en familia ubicados en el Distrito Judicial del Cercado de Lima	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, Ley N° 30364		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Castro Chavez, Luis A. (2022) Eficacia de la ley 30364 y la disminución de la violencia contra la mujer en el Cercado de Lima		
<b>Conclusiones:</b>	Los obstáculos a la ley son causados por la burocracia y el mal desempeño de los actores responsables de su aplicación, como la fiscalía, la Policía, el aparato judicial, etc. También deberían investigarse otros obstáculos observados por las víctimas, en casos de violencia psicológica, se deben tener en cuenta cuestiones de género y derechos humanos en las decisiones que se tomen.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima		
<b>Autor:</b>	Portugal Lacuta, Gladys Marlene	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Analizar la relación existente entre las políticas públicas de violencia contra la Mujer y las sentencias por violencia contra mujer y grupo familiar en un Juzgado Penal de Lima.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativo	25 funcionarios públicos	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Entrevista</b>	Lima – Perú	2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	violencia contra la mujer, políticas públicas, sentencias penales, reeducación al agreso		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	. Portugal Lacuta, Gladys M. (2021) Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima		
<b>Conclusiones:</b>	Existe el deseo de conocer las políticas nacionales sobre violencia contra las mujeres, pero por falta de educación las sentencias se centran sólo en sanciones y castigos. Sin un presupuesto para los tribunales penales, estos simulacros centrados en la justicia penal no serán posibles ni se llevarán a cabo y un papel vital en la reducción de la violencia contra las mujeres y aspectos del proceso del Grupo Familiar no cambiarán significativamente debido a la falta de educación de las víctimas, los perpetradores y todos los involucrados en el delito.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia de pareja contra las mujeres de Cachimayo, Anta - Cusco		
<b>Autor:</b>	Arriola Oros, Soledad Celia, Frisancho Sierra, Camen Isabel	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar el nivel de violencia de pareja contra las mujeres del distrito de Cachimayo, Anta – Cusco		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cuantitativo	858 mujeres del distrito de Cachimayo	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Encuestas</b>	Lima – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia, violencia de pareja, mujeres		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Arriola Oros, Soledad C., Frisancho Sierra, Camen I. (2022) Violencia de pareja contra las mujeres de Cachimayo, Anta - Cusco		
<b>Conclusiones:</b>	Empoderar a las mujeres brindándoles información sobre la violencia que afecta a las familias y comunidades, sus causas y consecuencias, reducir y eliminar claramente la violencia en las relaciones íntimas con apoyo institucional, y sensibilizar a los hombres para evitar la violencia contra su pareja.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Apurimeña		
<b>Autor:</b>	Arbieto Mamani, Oscar Pozo Enciso, Baro	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Análisis interpretativo de la violencia contra la mujer a la luz de la fenomenología, en la región de Apurímac		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Inductivo	Cualitativo	62 sujetos que ejercen el derecho penal.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Encuestas	Lima – Perú	2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia de género, independiente, pobreza		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Arbieto Mamani, O. & Pozo Enciso, B. (2021) Violencia Contra la Mujer en el Pensamiento de Edmund Husserl en el contexto de la sociedad Apurimeña		
<b>Conclusiones:</b>	La gente de Apurímac mantiene fuertes parámetros sociales con respecto a los roles de hombres y mujeres en la sociedad. En este sentido, se puede argumentar que estos roles sociales establecidos crean obstáculos para que los ciudadanos cooperen efectivamente con las autoridades.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Factores que Incrementan la Violencia Contra la Mujer en el marco de la Emergencia Sanitaria en el año 2021		
<b>Autor:</b>	Rosales Velásquez, María Del Carmen	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar los factores asociados a la violencia contra la mujer, según casos identificados en la Comisaría de Familia de Huaraz		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Cualitativo	Siete policías de la Comisaría de Familia de Huaraz	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Cuestionario	Huaraz – Perú	15 de Octubre del 2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Cuestionario estructurado		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Factores, violencia contra la mujer y emergencia sanitaria.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Rosales Velásquez, María D. (2022). "Factores que Incrementan la Violencia Contra la Mujer en el marco de la Emergencia Sanitaria en el año 2021"		
<b>Conclusiones:</b>	El incremento de número en casos de denuncias referidos por los temas de violencia contra la mujer en la etapa de emergencia sanitaria se llegó a observar un gran número mayor teniendo en cuenta que los factores socioeconómicos, que el agresor iba incrementando también por consumo de alcohol y drogas		



<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia en mujeres según las víctimas que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima		
<b>Autor:</b>	Marta Fabiola Nuñez Delgado	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Identificar cual es el nivel de violencia que sufren las mujeres que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de Lima Metropolitana		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cuantitativo	147 fichas de los casos de mujeres víctimas que acudieron a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Cuestionario	Lima – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Cuestionario		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Método		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Marta Fabiola Nuñez D. (2020) "Violencia en mujeres según las víctimas que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima"		
<b>Conclusiones:</b>	La dependencia económica llega a ser uno de los problemas más vinculantes en cuanto a la situación emocional que sienta la mujer y esto así empeora la condición de la mujer cuando aparece		

<b>Título de la Investigación:</b>	Eficacia de la intervención del Centro Emergencia Mujer y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, Ciudad de Juanjuí, 2019		
<b>Autor:</b>	Pecho Gonzales, Jose Manuel	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Determinar si la intervención de los Centro de Emergencia Mujer logrará su adecuada protección contra la violencia a la mujer en la ciudad de Juanjuí		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativo	Fiscalía Provincial Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Guía de entrevista, Entrevistas	Tarapoto – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Guía de entrevista, Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Categoría, Subcategoría y matriz de categorización		
<b>Palabras clave:</b>	Eficacia, Centro de Emergencia Mujer, intervención, adecuada protección, violencia, erradicación, combatir		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Pecho Gonzales, Jose M. (2020); "Eficacia de la intervención del Centro Emergencia Mujer y su adecuada protección a la violencia contra la mujer, Ciudad de Juanjuí, 2019"		
<b>Conclusiones:</b>	la violencia contra la mujer y que es una realidad que sufre su país, en donde han tomado medidas radicales debido al contexto particular de este territorio		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia contra la mujer ejercida por la pareja durante el embarazo en madres atendidas en el hospital maría auxiliadora		
<b>Autor:</b>	Estelita Blanca Guerra Ordaya	<b>Año:</b>	2018
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la presencia y el nivel de violencia ejercida por la pareja durante el embarazo, en madres atendidas en el Hospital María Auxiliadora en los meses de Agosto - Setiembre del 2017		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Diseño observacional	120 gestantes	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Encuesta	Lima – Perú	2018	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuesta		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Material y Método		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia ejercida por la pareja, gestante		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Estelita Blanca Guerra O. (2018); "Violencia contra la mujer ejercida por la pareja durante el embarazo en madres atendidas en el hospital maría auxiliadora en los meses de Agosto - Setiembre del 2017"		
<b>Conclusiones:</b>	Existe la presencia de la violencia contra la mujer también en estado de gestación, y que continua oculta muchas veces por las víctimas. Siendo esto un daño muy grave que puede ocasionar a la familia terminando la vida de la gestante como el bebe dentro del vientre para luego dejar una gran negatividad sobre la salud de la mujer.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Sentidos subjetivos asociados a la denuncia de la violencia conyugal en mujeres maltratadas de Moyobamba		
<b>Autor:</b>	Luis Alejandro Jesús Olivares Stasiw	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	Conocer los sentidos subjetivos asociados al acto de denunciar la violencia conyugal en mujeres maltratadas residentes en Moyobamba.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Fenomenológica	Cualitativo	30 y 45 años; ellas habían mantenido una relación de pareja de entre seis y 25 años	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevista	Lima – Perú	2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Método		
<b>Palabras clave:</b>	Denuncia, Violencia Conyugal, Mujer Maltratada, Subjetividad, Sentido Subjetivo		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Luis Alejandro Jesús Olivares S. (2017); Sentidos subjetivos asociados a la denuncia de la violencia conyugal en mujeres maltratadas de Moyobamba		
<b>Conclusiones:</b>	En cuanto al maltratador las mujeres llegan a percibir que él busca su propia satisfacción personal siendo esto que se de muchas veces en desmedro de las necesidades o también por los sentimientos de la pareja		

<b>Título de la Investigación:</b>	La violencia contra la mujer y su influencia en el desempeño laboral de las trabajadoras del hospital referencial de ferreñafe, 2019		
<b>Autor:</b>	Fabrizio Antonio Piscoya Mesones	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la influencia de la violencia contra la mujer en el desempeño laboral de las trabajadoras del Hospital Referencial de Ferreñafe, 2019		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	No experimental	por 113 mujeres; de las cuales 94 son profesionales de la salud, así como 6 corresponden al personal administrativo y 13 son personal de servicio que trabajan en el Hospital Referencial de Ferreñafe, 2019.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Cuestionario</b>	Lima – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Cuestionario		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Hipótesis y Variables		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia Sexual, Motivación Laboral, Desempeño De Funciones, Personal De Salud, Hospital, Abuso, Producción.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Fabrizio Antonio Piscoya M. (2022); La violencia contra la mujer y su influencia en el desempeño laboral de las trabajadoras del hospital referencial de ferreñafe, 2019		
<b>Conclusiones:</b>	Se puede llegar a concluir que son muchos los factores que detallan el desempeño de una empresa o instalación hotelera, se logra observar factores físicos e inmateriales que trascienden las características individuales de los empleados, el ámbito laboral y en el de la empresa.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Entre la prevención y la criminalización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a raíz de la ley 30364 en el distrito judicial de lima norte		
<b>Autor:</b>	Anabel Villalta Pacheco	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Determinar si la criminalización es la solución al problema o debe ser abordada con políticas públicas dirigidas a prevenir y conocer el perfil del agresor.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Deductivo</b>	Cualitativa	entrevistas a tres personas expertas en la materia	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Entrevistas</b>	Lima – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia, Criminalizar, Prevención, Salud Mental, Políticas Públicas		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Anabel Villalta P. (2020); Entre la prevención y la criminalización de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a raíz de la ley 30364 en el distrito judicial de lima norte		
<b>Conclusiones:</b>	la Ley N°30364, ley para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, no estaría cumpliendo cabalidad los fines por la cual se promulgo, por lo que resulta ser insuficiente		

<b>Título de la Investigación:</b>	La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020.		
<b>Autor:</b>	Ramírez Bastidas, Claudia Lucero	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Determinar de qué manera la violencia patrimonial incide en la violencia familiar en la Ley N. ° 30364, en el distrito de Ventanilla, 2020		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativo	6 especialistas en prevención del delito por la labor que realizan en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Guía de entrevista, Entrevista		2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Guía de entrevista, Entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Tipo y diseño de investigación		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia Familiar, Violencia Patrimonial, Mujer		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Ramírez Bastidas, Claudia L. (2021); La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020.		
<b>Conclusiones:</b>	La violencia patrimonial no incide en la violencia familiar que está enmarcado dentro de la Ley N. ° 30364 incidiendo negativamente en la seguridad de la víctima.		

<b>Título de la Investigación:</b>	"Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016"		
<b>Autor:</b>	María Mercedes Del Rosario Electro Reyna	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	No experimental	4 Jueces del 1er Juzgado Mixto Permanente, 2do Juzgado Mixto Permanente, Juzgado de Paz Letrado Permanente y Juzgado de Paz Letrado Transitorio además por 24 fiscales	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevista	Nuevo Chimbote – Perú	2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Método		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, violencia económica, maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual, medidas de protección.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	María Mercedes Del Rosario E. (2017); "Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016", 2017		
<b>Conclusiones:</b>	Muchas veces, la víctima de maltrato además del temor a las agresiones siente vergüenza porque no puede solucionar lo que pasa y dado a la coacción emocional que soporta se siente culpable y por ello no denuncia		

<b>Título de la Investigación:</b>	Factores que Incrementan la Violencia Contra la Mujer en el marco de la Emergencia Sanitaria en el año 2021		
<b>Autor:</b>	Rosales Velásquez, María Del Carmen	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar los factores asociados a la violencia contra la mujer, según casos identificados en la Comisaría de Familia de Huaraz en el año 2021		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativo	Ocupan el segundo lugar en victimización de violencia, la violencia en gestantes está asociada al desempleo	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevista			
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Factores, violencia contra la mujer y emergencia sanitaria.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Rosales Velásquez, M. (2022); Determinar los factores asociados a la violencia contra la mujer, según casos identificados en la Comisaría de Familia de Huaraz en el año 2021		
<b>Conclusiones:</b>	El factor socioeconómico está asociado a la violencia contra la mujer, relacionado con el nivel social, procedencia, que son convivientes; sin embargo, hay mujeres que no toman conciencia de denunciar el hecho delictivo		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia conyugal en mujeres de Latinoamérica durante la pandemia COVID – 19: Revisión sistemática		
<b>Autor:</b>	Yovera Maza, Ingrid Yaseti	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Conocer y analizar los tipos de violencia conyugal en mujeres de Latinoamérica a partir de investigaciones publicadas durante la pandemia COVID 19		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptiva</b>	Cualitativa	21 artículos, los cuales lograron cumplir con los criterios de inclusión	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Análisis documental	Trujillo – Perú	2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Análisis documental		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Física, maltrato, psicológica, Violencia conyugal		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Yovera Maza, Ingrid Y. (2021) Violencia conyugal en mujeres de Latinoamérica durante la pandemia COVID – 19: Revisión sistemática		
<b>Conclusiones:</b>	factores identificados asociados a la violencia conyugal, se concluye que en las mujeres de Latinoamérica que sufren de este problema el factor más predominante está el machismo, consumo de alcohol por parte de la pareja, inadecuada comunicación, experiencias de violencia familiar vividas anteriormente y miedo al abandono generando una aceptación por parte de la mujer sobre la violencia como un hecho normal.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Políticas públicas de género en la violencia contra la mujer en la Región Cusco, 2022		
<b>Autor:</b>	Ferro Vásquez, Arturo	<b>Año:</b>	2023
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la influencia de las políticas públicas de género en la violencia contra la mujer en la Región Cusco, 2022		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Inductivo	Cuantitativa	235 profesionales entre jurisperitos y personal del ministerio público.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú	2023	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, políticas públicas, violencia sexual.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Ferro Vasquez, A. (2023) Políticas públicas de género en la violencia contra la mujer en la Región Cusco, 2022		
<b>Conclusiones:</b>	las autoridades de justicia coordinar reuniones con las fuerzas del orden, y la comunidad, con el fin de concientizar a las autoridades de tratar estos casos con seriedad para que las mujeres no se sientan desprotegidas		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia en mujeres según las víctimas que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima		
<b>Autor:</b>	Marta Fabiola Nuñez Delgado	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Identificar cual es el nivel de violencia que sufren las mujeres que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de Lima Metropolitana		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptiva	Cuantitativa	235 mujeres atendidas, es que sacaremos la muestra.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Encuestas	Lima – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Marta Fabiola Nuñez D. (2020) Violencia en mujeres según las víctimas que acuden a la Gerencia de la Mujer e Igualdad de la Municipalidad Metropolitana de Lima		
<b>Conclusiones:</b>	Queda claro que la violencia psicológica es la que cuenta con los niveles más altos de afectación y puede tener un impacto tan nocivo y negativo como los de la violencia física, y también puede ser un precedente de esta.		

<b>Título de la Investigación:</b>	"Medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer en el Perú 2017"		
<b>Autor:</b>	Margery Eva Requena Chamorro	<b>Año:</b>	2018
<b>Objetivo general:</b>	Determinar de qué modo las medidas de protección contribuye con prevenir la violencia contra la mujer.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Inductivo	Cualitativo	La población determinada para recopilar información fue de efectivos policiales del Perú, juez de Familia, Fiscalía Familiar y las mujeres maltratadas.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Guía de Entrevistas Guía de preguntas de cuestionario Análisis de fuente documental	Lima – Perú	2018	
<b>Análisis de datos:</b>	Guía de Entrevistas, Guía de preguntas de cuestionario, Análisis de fuente documental		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Conclusión		
<b>Palabras clave:</b>	Medidas de protección, violencia contra la mujer, violencia física contra la mujer, violencia económica Patrimonial.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Margery Eva Requena C. (2018) "Medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer en el Perú 2017"		
<b>Conclusiones:</b>	Las medidas de protección otorgadas por el Juez de Familia no contribuyen eficazmente a que los encargados de supervisarlas		

<b>Título de la Investigación:</b>	Las políticas públicas en la violencia contra las mujeres 2015 - 2019		
<b>Autor:</b>	Pérez Molina Luz Patricia	<b>Año:</b>	2021
<b>Objetivo general:</b>	Analizar el comportamiento de las políticas públicas en la violencia contra la mujer en el periodo 2015-2019		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Hermenéutico	Cualitativo	Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevista	Lima – Perú	2021	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevista		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Políticas públicas, Violencia contra la mujer, Violencia de género.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Pérez Molina Luz P. (2021) Las políticas públicas en la violencia contra las mujeres 2015 - 2019		
<b>Conclusiones:</b>	Los agresores imponiéndoles tratamientos o penas por la vulneración de los derechos de las mujeres en cualquier etapa de su vida, sirviendo de ejemplo para que las víctimas o posibles víctimas, denuncien estos actos		

<b>Título de la Investigación:</b>	Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo, año 2019		
<b>Autor:</b>	Veliz Lara, Cecilia	<b>Año:</b>	2020
<b>Objetivo general:</b>	Establecer la relación entre los Factores Del Centro Emergencia Mujer "CEM" y la violencia contra la Mujer en el Distrito De Trujillo, año 2019		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Exploratorio Descriptivo	Cuantitativa	305 mujeres	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Trujillo – Perú	2020	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	La violencia contra la mujer, Centro Emergencia Mujer, víctimas, Factores.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Veliz Lara, C. (2020); Factores del Centro Emergencia Mujer que influyen en la Violencia Contra La Mujer En el Distrito De Trujillo, año 2019		
<b>Conclusiones:</b>	Se pudo determinar claramente con los cuadros estadísticos que los Factores del Centro Emergencia Mujer influyen en gran medida evitar cualquier tipo de violencia contra la mujer		

<b>Título de la Investigación:</b>	Eficacia de la ley 30364 y la disminución de la violencia contra la mujer en el Cercado de Lima, 2022.		
<b>Autor:</b>	Robles Sotomayor, Fernando Martin	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar el nivel de eficacia de la ley, sobre toda acción o conducta que pueda ocasionarle la muerte o daño a la mujer, sea esta en el aspecto sexual, físico o psicológico, que se puede dar dentro de la familia o en relación de pareja		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Cualitativo	Diversos juzgados de familia ubicados en el Distrito Judicial del Cercado de Lima.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Tipo y Diseño de investigación		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, Ley N° 30364, feminicidio		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Robles Sotomayor, F. (2022); Eficacia de la ley 30364 y la disminución de la violencia contra la mujer en el Cercado de Lima, 2022.		
<b>Conclusiones:</b>	La conclusión que dichos sucesos de violencia se realizan en contra de las mujeres, según los casos de denuncias que obran en los archivos de las instituciones públicas que asumen dicha responsabilidad.		



<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017		
<b>Autor:</b>	Carmen Gilberta Ariza Zevallos	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la relación entre violencia contra la mujer y la actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativa	116 casos	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Encuestas</b>	Lima – Perú	2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuestas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Operación de variables		
<b>Palabras clave:</b>	Actitud machista, Violencia contra la mujer, Antecedentes – Violencia psicológica, física y sexual, Amenazas, Actitudes hacia el dominio masculino, Actitudes frente a la superioridad masculina.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Carmen Gilberta Ariza Z. (2017); Violencia contra la mujer y actitud machista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017		
<b>Conclusiones:</b>	Los actos de violencia que sufren las mujeres, los mismos que son testigos los hijos de estos, conlleva a la réplica de dichos actos, considerándolos naturales y propios de las relaciones, acarreado a dichos niños convertirse en agresores y víctimas.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Tipo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, denunciado con mayor incidencia ante el Juzgado Mixto de Quispicanchi, en el periodo de abril a junio del año 2018		
<b>Autor:</b>	Yuri Orlando Quispe Puma	<b>Año:</b>	2018
<b>Objetivo general:</b>	Identificar con cifras reales, previo diagnóstico y estudio de la problemática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, de los expedientes tramitados en el Juzgado Mixto de Quispicanchi		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
<b>Descriptivo</b>	Cualitativo	80 expedientes de procesos de violencia familiar	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ámbito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
<b>Análisis documental</b>	Lima – Perú	2018	
<b>Análisis de datos:</b>	Análisis Documental		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Resumen		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar, denunciado con mayor incidencia ante el Juzgado		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Yuri Orlando Quispe P. (2018); Tipo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, denunciado con mayor incidencia ante el Juzgado Mixto de Quispicanchi, en el periodo de abril a junio del año 2018		
<b>Conclusiones:</b>	Es de suma importancia, y de trascendencia social; ya que, en base a los resultados que se mostraron en la investigación correspondiente se puedan tomar alternativas de solución en el ámbito local y nacional.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Incorporación de albergues como medidas de protección en el delito de violencia contra la mujer, San Juan de Lurigancho 2021		
<b>Autor:</b>	Delgado Tuero, Belen	<b>Año:</b>	2023
<b>Objetivo general:</b>	Analizar si la incorporación de albergues para la ejecución de medidas de protección en casos de delito de violencia contra la mujer, disminuye el índice de estos, San Juan de Lurigancho 2021		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Inductivo	Cualitativo	1038 casos de violencia contra la mujer y aproximadamente 12 casos de feminicidio	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú		
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Medidas de protección, violencia contra la mujer, albergue		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Delgado Tuero, B. (2023); Incorporación de albergues como medidas de protección en el delito de violencia contra la mujer, San Juan de Lurigancho 2021		
<b>Conclusiones:</b>	Existe responsabilidad social por parte del Estado frente a la violencia contra la mujer, donde no se cumplen con totalidad las medidas de protección brindadas por el juez,		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia en mujeres de un asentamiento humano de San Juan de Lurigancho, Lima – 2021		
<b>Autor:</b>	Mendoza Lévano, Víctor Israel	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar el nivel de violencia en mujeres de un asentamiento humano de San Juan de Lurigancho, Lima – 2021		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
No experimental	Cuantitativa	640 familias	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	violencia, simbólica, psicológica, sexual, mujeres.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Mendoza Lévano, Víctor I. (2022); Violencia en mujeres de un asentamiento humano de San Juan de Lurigancho, Lima – 2021		
<b>Conclusiones:</b>	En el caso de violencia simbólica, también existe un predominio de los niveles altos a muy altos, esta es de tipo silenciosa, donde no se evidencia las acciones físicas, sin embargo, se manifiesta a través del control, imposición y dominación hacia la víctima.		

<b>Título de la Investigación:</b>	Políticas públicas y violencia contra la mujer, Huánuco 2021		
<b>Autor:</b>	Córdova Rojas, María Ysabel	<b>Año:</b>	2022
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la relación entre la implementación de las Políticas Públicas y la violencia contra la mujer en el Centro Poblado de Chinchavito, 2021		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Cuantitativo	(105) mujeres del Centro Poblado de Chinchavito	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Huánuco – Peru	2022	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, políticas públicas, discriminación machismo.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Córdova Rojas, María Y. (2022); Políticas públicas y violencia contra la mujer, Huánuco 2021		
<b>Conclusiones:</b>	Se debe articular esfuerzos entre el Gobierno Central, Regional, Gobierno Local, el MIMP, el Sistema Especializado de Justicia		

<b>Título de la Investigación:</b>	Violencia contra la mujer ejercida por la pareja durante el embarazo en madres atendidas en el hospital maría auxiliadora, Agosto – Setiembre de 2017		
<b>Autor:</b>	Estelita Blanca Guerra Ordaya	<b>Año:</b>	2018
<b>Objetivo general:</b>			
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
Descriptivo	Cuantitativa	295 atenciones promedio por mes.	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Entrevistas	Lima – Perú	2018	
<b>Análisis de datos:</b>	Entrevistas		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Metodología		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia ejercida por la pareja, gestante		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Estelita Blanca Guerra O. (2018); Violencia contra la mujer ejercida por la pareja durante el embarazo en madres atendidas en el hospital maría auxiliadora, Agosto – Setiembre de 2017		
<b>Conclusiones:</b>	Existe presencia de violencia ejercida por la pareja durante la gestación, que continúa oculta por las víctimas y que puede ocasionar no solo daño en la familia y en la sociedad, sino con consecuencias en el embarazo produciendo gran impacto negativas sobre la salud de la mujer.		

<b>Título de la Investigación:</b>	"Actitudes hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja en estudiantes de quinto año de secundaria del distrito de Puente Piedra, considerando la variable sexo"		
<b>Autor:</b>	Espinoza Anaya, Ilda Betsabe	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	Comparar las actitudes que muestran los estudiantes de quinto año de secundaria del distrito de Puente Piedra hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja, considerando la variable sexo.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
No experimental	Cuantitativa	980 estudiantes del quinto año de secundaria provenientes de 3 Instituciones Educativas del distrito de Puente Piedra	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Prueba piloto	Lima – Perú	2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Prueba piloto		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Introducción		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, actitudes, adolescentes.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	Espinoza Anaya, Ilda B. (2017); Actitudes hacia la violencia contra la mujer en una relación de pareja en estudiantes de quinto año de secundaria del distrito de Puente Piedra, considerando la variable sexo		
<b>Conclusiones:</b>	Los jóvenes que provienen de familias disfuncionales y viven con violencia tienen más probabilidades de adoptar una actitud permisiva ante este tipo de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.		

<b>Título de la Investigación:</b>	"Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016"		
<b>Autor:</b>	María Mercedes Del Rosario Electo Reyna.	<b>Año:</b>	2017
<b>Objetivo general:</b>	Determinar la eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016.		
<b>Método:</b>	<b>Diseño de la Investigación:</b>	<b>Población / muestra</b>	
No experimental	Cuantitativa	50 personas	
<b>Instrumento:</b>	<b>Ambito de estudio:</b>	<b>Fecha de consulta:</b>	
Encuesta	Lima – Perú	2017	
<b>Análisis de datos:</b>	Encuesta		
<b>Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:</b>	Método		
<b>Palabras clave:</b>	Violencia contra la mujer, violencia económica, maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual, medidas de protección.		
<b>Referencias bibliográficas:</b>	María Mercedes Del Rosario Electo R. (2017); Eficacia de la Ley N° 30364 en la disminución de la violencia contra la mujer en relación a la Ley N° 26260 en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016		
<b>Conclusiones:</b>	La Ley N° 30364; ha sido eficaz pues ha permitido que disminuyan los casos de violencia contra la mujer en el marco temporal examinado		

Tabla 1 (Codificación de artículos científicos)

Referencia Bibliográfica	Base de datos	Codificación
Oliveira, J., Scorsolini, F. (2020). Percepciones sobre las intervenciones de grupo con hombres autores de la violencia contra la mujer. <i>Psicología y Sociedades</i> , 33, 1–18. Recuperado de: <a href="https://doi.org/10.1390/1807-0310/2021v33n21163">https://doi.org/10.1390/1807-0310/2021v33n21163</a>	SCIELO	A1
Peñafiel, M. (2021). Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <a href="http://repositorio.uvr.edu.ec/bitstream/44000/4256/1/TM-ULVR0272.pdf">http://repositorio.uvr.edu.ec/bitstream/44000/4256/1/TM-ULVR0272.pdf</a>	SCIELO	A2
Asociación Española de Pediatría. (2020). Fundación Española de Pediatría. Obtenido de: <a href="https://www.aeped.es/vna-vision-global-violencia-contra-AvastaSituantes.R.V.(2018)">https://www.aeped.es/vna-vision-global-violencia-contra-AvastaSituantes.R.V.(2018)</a> .	AEPED	A3
Ayasta Situantes, V. (2018). "Sexismo y actitudes hacia la violencia de género en estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria - Puente Piedra, Lima, 2018". Lima. Obtenido <a href="http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30049/Ayasta_SRV.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y&amp;nosetimestamp">http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30049/Ayasta_SRV.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y&amp;nosetimestamp</a>	REPOSITORIO UCV	A4
Terran, K. M. (2020). El feminicidio- un crimen de odio en contra de la mujer y la violencia de género en la ciudad de Barranquilla. <i>Tejidos Sociales</i> , 3(1), 1-14. Obtenido de: <a href="https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/view/4749">https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/tejsociales/article/view/4749</a>	ALICIA	A5
Orozco K. (2020). Mujeres Víctimas de Violencia en el Cono Norte de Colombia. <i>Revista de Ciencias Sociales</i> . <a href="https://www.redalyc.org/journal/280/28063431007/">https://www.redalyc.org/journal/280/28063431007/</a>	REDALYC	A6
Cifuentes Alvarado J. (2019) La Violencia Contra la Mujer en el Perú: Análisis Normativo, Administrativo, desde la Sociedad Civil y el Derecho Comparado. Univ. Ricardo Palma <a href="http://repositorio.urp.edu.pe">http://repositorio.urp.edu.pe</a>	SCIELO	A7
Ley 30364 (2022) Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar <a href="https://www.mimo.gob.pe">https://www.mimo.gob.pe</a>	GOOGLE ACADEMICO	A8
Congreso de la República. (2018). Decreto Legislativo Que Modifica La Ley N. 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres Y Los Integrantes Del Grupo Familiar. <i>Diario El Peruano</i> . <a href="https://busquedas.ejeperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar">https://busquedas.ejeperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-n-30364-ley-para-p-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar</a>	GOOGLE ACADEMICO	A9
Garosé Peralta, C. (2019). El principio de debida diligencia como presupuesto para un real acceso a la justicia y tutela efectiva en los casos de mujeres víctimas de violencia de género. En las IV Jornadas Nacionales de Derechos Fundamentales. (pp. 163-187) LIMA: Palestra. (2019). <a href="https://www.pucp.edu.pe/profesor/patricia-garose-eralta/publicaciones/?x8paqna=1">https://www.pucp.edu.pe/profesor/patricia-garose-eralta/publicaciones/?x8paqna=1</a>	GOOGLE ACADEMICO	A10
Vásquez Paredes J. y Sanchez Cabanillas J. (2019) en su artículo denominado "Eficacia jurídica de las medidas de protección inmediata dictadas en el contexto de un proceso por violencia familiar" presentada a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urelo de Cajamarca <a href="https://revistas.upaqu.edu.pe/index.php/PE/article/view/605/543">https://revistas.upaqu.edu.pe/index.php/PE/article/view/605/543</a>	SCIELO	A11
Ledesma, N. (2017). La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar. <i>Revista IUS ET VERITAS</i> (17800). Ley 30364 de 2015. Por la cual se deroga la Ley 26260 Ley de protección frente a la violencia familiar. 23 de junio de 2015. D.O. N.º 56700. <a href="https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15077">https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15077</a>	ALICIA	A12
Ortiz, A., Rocha, D. (2019). Incidencia política de las OSC de California para la protección de mujeres inmigrantes víctimas de violencia doméstica. <i>Migraciones Internacionales</i> , 10(9), 1–23. Recuperado de: <a href="https://doi.org/10.33679/mi.v11i1.2148">https://doi.org/10.33679/mi.v11i1.2148</a>	ALICIA	A13
Peñafiel, M. (2021). Análisis de las medidas de protección en los delitos contra la mujer y miembros del núcleo familiar [Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <a href="http://repositorio.uvr.edu.ec/bitstream/44000/4256/1/TM-ULVR0272.pdf">http://repositorio.uvr.edu.ec/bitstream/44000/4256/1/TM-ULVR0272.pdf</a>	REDALYC	A14

Tabla 2 (Codificación de Tesis)

Referencia Bibliográfica	Base de datos	Codificación
Aicántara, R. M. (2021). La ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. (Tesis de maestría) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <a href="https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRG_77e386b850f6e18809099114b5078884/Details">https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UPRG_77e386b850f6e18809099114b5078884/Details</a>	ALICIA	T1
Huaman, J. (2019). Eficacia de las medidas de protección en los procesos de violencia familiar en el tercer juzgado de familia de Huancayo-2018. Tesis de grado, Universidad Continental, Facultad de Derecho, Escuela Académico Profesional de Derecho, Huancayo <a href="https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12894/7096">https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12894/7096</a>	SCIELO	T2
Hernández Sampieri. (2017). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. <a href="https://www.esun.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2-%20Hernandez-%20Fernandez%20v%20Bandista-Metodologia%20C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf">https://www.esun.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2-%20Hernandez-%20Fernandez%20v%20Bandista-Metodologia%20C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf</a>	REDALYC	T3
Monica Armao A. y Melissa Carlin C. (2022). La asignación económica de emergencia en el proceso de violencia familiar. Tesis para optar el Título de Abogado. Universidad de Piura. <a href="https://pirmua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5574/DER_2212.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://pirmua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5574/DER_2212.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	SCIELO	T4
Montejo, L., Stiglich, M., Zarzar, J. (2019). Análisis de los factores que 47 influyeron en la implementación del programa nacional de la violencia hacia la mujer, a través del centro emergencia mujer (CEM) de Surquillo durante los años 2017 - 2019 (tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio Institucional: <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12404/19440">http://hdl.handle.net/20.500.12404/19440</a>	PUCP	T5
Mendoza Tocco, Katherine A. y Mogollón Encalada, Tily G. (2021) Análisis de la eficacia de las políticas públicas para enfrentar la violencia contra la mujer en el Perú. Tesis Para Obtener El Título Profesional De Abogada <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79578/Mendoza_TVA-Monoll%20C3%B3n_FTG-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79578/Mendoza_TVA-Monoll%20C3%B3n_FTG-SD.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	REPOSITORIO UCV	T6
Palma Meneses, Milagros Cecilia 2017 a eficacia de las medidas de protección en casos de violencia familiar entre cónyuges en el 3º Juzgado de Familia del Callao 2016 - 2017. TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13298">https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13298</a>	REPOSITORIO UCV	T7
Vargas YY. Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el Juzgado Penal de la Corte Superior de Pasco 2018. Univ Nac. Daniel Aledés Carrion (2019) <a href="http://repositorio.unsd.edu.pe">http://repositorio.unsd.edu.pe</a>	REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNDAC	T8
Sierra Gómez, C. Y. (2018). Violencia contra la mujer en Colombia: Reflexiones los mecanismos para su protección. (Tesis de Grado, Universidad Católica de Colombia) <a href="https://repository.uccatolica.edu.co/bitstream/10983/20982/1/Articulo%20Tatiana%20Sierra%20PDF.pdf">https://repository.uccatolica.edu.co/bitstream/10983/20982/1/Articulo%20Tatiana%20Sierra%20PDF.pdf</a>	REDALYC	T9
Acuña, T. C. (2019). Comunicar y Educar en igualdad para prevenir la violencia contra las mujeres: Análisis de las Campañas Multianuales del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021 y su aporte a la prevención de la violencia contra las mujeres adolescentes de la Institución Educativa República de Colombia en el Distrito de Independencia, Lima, en el periodo 2016 - 2018 (tesis de maestría, Universidad Católica del Perú). <a href="https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15689">https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15689</a>	SCIELO	T10
Nomberto, Kann. Implementación de un órgano auxiliar de supervisión de las medidas de protección dictadas en los procesos de violencia familiar. Perú, 2017. <a href="https://hdl.handle.net/20.500.12739/3043">https://hdl.handle.net/20.500.12739/3043</a>	ALICIA	T11

**Tabla 3**

**CODIFICACIÓN DE ENTREVISTADOS**

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	PLATAFORMA	FUENTE			CODIFICACIÓN
			AUDIO/VIDEO	DURACION	PESO	
Oscar, Solís Canto	16/09/2023	Presencial	Audio	00:11:18	7,81 MB	E1
Luisa Delia, Falcón Vargas	21/09/2023	Presencial	Audio	00:11:02	7,63 MB	E2
Kelly, Reyes Mendoza	24/09/2023	Grabación	Audio	00:16:08	15,1 MB	E3
Darling Seminario de La Cruz	06/10/2023	Presencial	Audio	00:08:20	6.39 MB	E4
Edith, Aiquipa Limay	05/10/2023	Presencial	Audio	00:17:05	11.8 MB	E5
Kelly, Decire Gonzales	07/10/2023	Presencial	Audio	00:35:48	24.7 MB	E6
Antonio, Prieto Torres	06/10/2023	Presencial	Audio	00:11:01	7.60 MB	E7
Rosa, Camino Abon	09/10/2023	Presencial	Audio	00:10:30	6.80 MB	E8
Patricia, Beltrán Pacheco	11/10/2023	Presencial	Audio	00:09:23	7.50 MB	E9
José, Nuñez Pesantes	12/10/2023	Presencial	Audio	00:11:05	7.55 MB	E10